

## HISTORIA MEXICANA

Historia Mexicana

ISSN: 0185-0172

histomex@colmex.mx

El Colegio de México, A.C.

México

Okada, Atsumi

El impacto de la revolución mexicana: la compañía constructora Richardson en el Valle del Yaqui  
(1905-1928)

Historia Mexicana, vol. L, núm. 1, julio - septiembre, 2000, pp. 91-143

El Colegio de México, A.C.

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60050103>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

EL IMPACTO DE LA REVOLUCIÓN  
MEXICANA: LA COMPAÑÍA  
CONSTRUCTORA RICHARDSON  
EN EL VALLE DEL YAQUI  
(1905-1928)

Atsumi OKADA\*  
*Universidad de Tokio*

INTRODUCCIÓN

A FINALES DEL SIGLO XIX, EL NORTE de México experimentó un drástico cambio estructural debido a la política liberal porfiriana y, en especial, a las inversiones provenientes del otro lado de la frontera, dada la vigorosa expansión económica del suroeste de Estados Unidos. En el noreste de Sonora floreció la minería y se estableció el Ferrocarril de Nogales, que conectó a este estado con el mercado tanto de Estados Unidos como del Pacífico norte de la República. Además, en el norte, donde el problema de la tierra tenía poca importancia a causa de la relativa falta de comunidades indígenas, el suministro de agua era crítico debido al clima árido. En esas condiciones, era lógico que se emprendieran proyectos para convertir el semidesierto en campo fértil por medio de obras de infraestructura hidráulica. En el valle del Yaqui se emprendió un pequeño

Fecha de recepción: 11 de noviembre de 1999

Fecha de aceptación: 31 de enero de 2000

\* Este trabajo fue financiado con una beca de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México. Agradezco especialmente al doctor Luis Aboites Aguilar del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, su orientación, sus valiosas críticas y sus sugerencias.

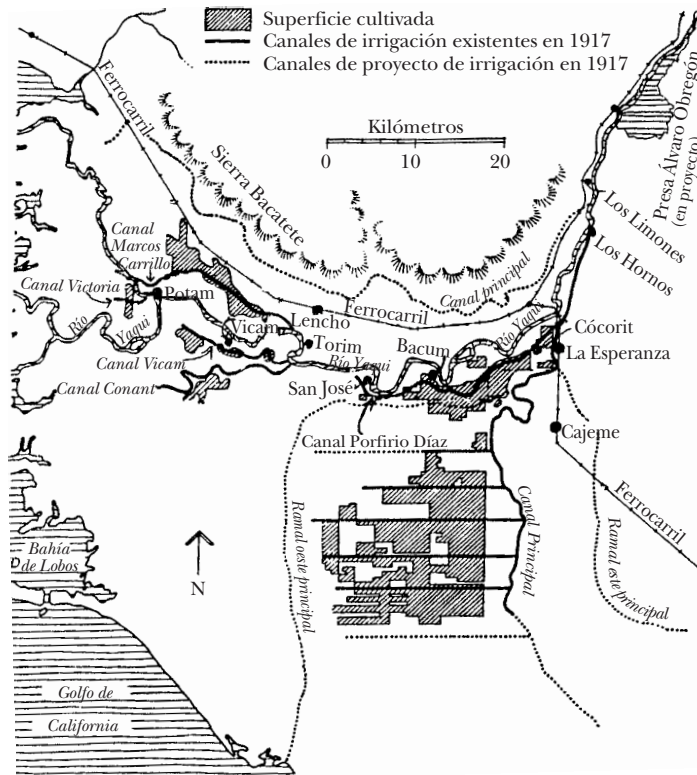
proyecto de irrigación, bajo la iniciativa del gobierno federal, en parte, con un objetivo de seguridad nacional frente al pueblo yaqui (véase el mapa 1). En 1890, Carlos Conant, oriundo de Guaymas, empezó a abrir una nueva zona agrícola al sur del río Yaqui con la construcción de canales, y prosiguió hasta que sus dos empresas quebraron en 1904. Después, la Compañía Constructora Richardson, S. A. (en lo sucesivo la Richardson) tuvo a su cargo esa tarea hasta 1928, cuando la Comisión Nacional de Irrigación, dependiente del gobierno federal, adquirió todas las acciones de la empresa y de su compañía tenedora (*holding*) en Estados Unidos, para tener el control sobre los trabajos del valle del Yaqui. Más tarde, gracias a las obras de riego, realizadas bajo la iniciativa gubernamental, esta región de Sonora se transformó en uno de los graneros más importantes del país.

Este ensayo es un primer acercamiento al estudio de la Richardson, consistente en una investigación basada en fuentes documentales que no estuvieron disponibles, sino hasta 1996. El estudio clásico del cronista Claudio Dabdoub acerca del valle del Yaqui aportó una perspectiva general, sobre todo, acerca de los fundamentos legales iniciales, la organización de la empresa y sus últimos días. Sin embargo, el resto del periodo de las operaciones de la Richardson, equivalente al lapso durante el cual ésta hizo frente a las políticas del nuevo régimen, no fue tratada, excepto en lo relativo a la fuga de los colonos durante la Revolución, que desequilibró la agricultura de la región.<sup>1</sup> Así, no se sabe qué ocurrió entre la Richardson y el gobierno durante la Revolución, cuál fue el proceso del cambio de relaciones entre ambos y su impacto en la operación de aquélla, entre otros aspectos. En consecuencia, sin fundamentos reales, Dabdoub ofrece al lector una imagen de que su destino final, la nacionalización, era consecuencia de la posición privilegiada y su negligencia que le permitió la política porfiriana, las cuales resultaron intolerables al nuevo régimen.

<sup>1</sup> DABDOUB, 1964.

Mapa 1

EL VALLE DEL YAQUI Y EL PROYECTO DE IRRIGACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA RICHARDSON



FUENTE: Thomas R. MACGUIRE: *Politics and Ethnicity on the Río Yaqui: Potam Rivisited*. University of Arizona Press, 1986, p. 35.

Por otro lado, Esperanza Fujigaki Cruz caracteriza el aspecto destructivo de la Revolución como una perturbación armada y como una inestabilidad del sistema monetario que, sin embargo, no alcanzaron a destruir las grandes propiedades, sino hasta la reforma agraria dos décadas des-

pués, se refiere brevemente al caso de la compañía con fuentes secundarias.<sup>2</sup> Empero, a partir de su estudio no está claro si la influencia que tuvo la Revolución en la operación de la Richardson y en la región en un conjunto fue positiva o negativa. Cabe preguntarse entonces, cuáles efectos de la Revolución repercutieron más en sus actividades.

En cuanto al impacto que tuvo la Revolución en la economía mexicana, hay una discrepancia de las opiniones entre los historiadores. Mientras que algunos consideran al periodo revolucionario como una década perdida, otros sugieren que el desequilibrio económico no fue en realidad tan grande como se suponía, y que en 1920 la economía pudo recuperar la posición que tenía anteriormente.<sup>3</sup> Como propone Carlos Marichal, en el análisis empírico hay que considerar la situación de cada sector en forma detallada, ya que cada uno y la región presentan una situación diferente.<sup>4</sup>

Además, la Revolución llevaba consigo cambios en el marco institucional que en la práctica ocasionaron serios obstáculos para las actividades de las empresas privadas.<sup>5</sup> Estos cambios jurídicos y de normas, principalmente sobre el capital extranjero y de la propiedad particular, fueron originalmente establecidos por el nuevo régimen con el fin de contrarrestar los efectos negativos observados en el periodo porfiriano. Hay que revisar el contenido de las anti-

<sup>2</sup> FUJIGAKI CRUZ, 1995.

<sup>3</sup> La primera posición es la de VERNON, 1963 y la de GÓMEZ, 1997 la cual muestra mediante el caso de la fundidora. Por otra parte, WOMACK, 1987 propone revisar esta visión. REYNOLDS, 1970, también señaló los aspectos positivo y negativo de la Revolución, que es el cambio estructural socioeconómico. Por su parte, HABER, 1989 muestra que el sector manufacturero quedó intacto en el sentido material, véase el capítulo 8.

<sup>4</sup> MARICHAL, 1997, pp. 32-33 y WOMACK, 1987.

<sup>5</sup> MARICHAL, 1997; NORTH, 1993, señala la naturaleza de las instituciones, cómo inducen la evolución de la sociedad a lo largo del tiempo, y el desempeño económico positivo o negativo. En cuanto al cambio institucional de México mediante la Revolución, véase el estudio de minería de BERNSTEIN, 1964 y ABOITES, 1998 sobre el proceso legislativo hacia la federalización del aprovechamiento del agua y un impacto en la vida empresarial. MARICHAL, 1997.

guas bases legales porfirianas como el fundamento de la comparación con las nuevas, y examinar si el efecto del cambio institucional fue positivo o no para las empresas y para la región, ya que para las empresas existentes el cambio institucional trajo consigo modificaciones en la forma de operar, así como cambios en su base jurídica, entre otras.

Asimismo, tenemos que prestar atención a los aspectos institucionales informales, ya que como señala D. North, las normas informales subyacentes, como la cultura, las costumbres y los acuerdos o convenciones, proporcionan fuentes importantes de continuidad en los cambios social e institucional, formales a largo plazo.<sup>6</sup> ¿Realmente la Revolución provocó los cambios fundamentales sobre la inversión extranjera? ¿La interrelación entre el capital extranjero y el gobierno mexicano transformó, de manera sustancial, en la otra totalmente diferente, con base en el llamado nacionalismo revolucionario?

El trabajo reciente de E. Farmer del enfoque parecido, muestra la tensión entre el gobierno estatal y la Richardson en torno al pago fiscal como el precedente de su futura nacionalización, argumentando que la política estatal, por sí misma, no era tan adversa, sino que la compañía se debilitó al rehusarse a colaborar en el ámbito fiscal con el gobierno estatal.<sup>7</sup> Ahora, hay que aclarar también la naturaleza de la relación de la compañía con el gobierno federal durante la época revolucionaria y los demás factores coyunturales que enfrentó la firma.

A diferencia del enfoque de E. Fujigaki, aquí intentaremos analizar esta empresa en relación con su objetivo de desarrollar la infraestructura agrícola en esa región, ya que no se dedicaba directamente a la producción agrícola ni era en sí misma una hacienda; más bien, su interés se centraba en el fraccionamiento de terrenos, la irrigación y

<sup>6</sup> Este autor hizo hincapié en la importancia de las instituciones informales que podrían servir como medio propicio para el cambio de las reglas formales y para la estabilidad del sistema político económico subsiguiente. NORTH, 1993, pp. 54-64 y 179.

<sup>7</sup> FARMER, 1999; también AGUILAR CAMÍN, 1977 se refiere al mismo asunto en pp. 424-426.

construcción de presas, incluso en la generación de electricidad.

#### ORGANIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA RICHARDSON

La Richardson Construction Company, con domicilio en Los Ángeles, California, fue fundada por William E. Richardson y H. A. Sibbet en 1904. El 19 de julio de 1905 se estableció una filial mexicana, la Compañía Constructora Richardson, S. A., con sede en Esperanza, Sonora, con un capital de 100 000 pesos representado por 100 000 acciones, cada una con valor nominal de un peso. Aparte de las oficinas en Esperanza y Los Ángeles, contaba con otra en Nueva York y una más en la ciudad de México. El objetivo original de la Richardson era la construcción de un ferrocarril que fuera a través del valle del Yaqui, hasta Tonichi, y de un sistema de irrigación para abastecer de agua unas 300 000 ha de terreno en el valle.<sup>8</sup>

Al mismo tiempo, se constituyó La Yaqui Delta Land and Water Company (en adelante, la Yaqui Delta) de acuerdo con las leyes de Delaware, Estados Unidos, para financiar a la Richardson con un capital de 12 000 000 de dólares en la primera emisión de acciones. Al contar con 100% de sus acciones, la Yaqui Delta se convirtió en la compañía tenedora de la Richardson. Las acciones de la Yaqui Delta quedaron distribuidas entre los tres siguientes socios, cada uno con aproximadamente 3 000 000 de dólares, que en total sumaban 9 000 000 de dólares: H. P. Whitney, John Hays Hammond y, en representación de la Richardson Construction Company, William Richardson y H. A. Sibbet, más otros 3 000 000 en la tesorería de la Richardson que no se habían dispuesto. Aparte de las acciones, se efectuó una

<sup>8</sup> La fundación de la Compañía Constructora Richardson fue registrada el 19 de julio de 1906, en Hermosillo, ante el juez de Primera Instancia en funciones de notario. AHA, AS, c. 1041, exp. 14634, ff. 98-99, 12 de junio de 1918, y AHA, AS, c. 157, exp. 3756, f. 6, el folleto de la Richardson "Lo que hace la Compañía Constructora Richardson en el Valle del Río Yaqui, Sonora, México", publicado en 1917.

emisión de bonos por 12 000 000 de dólares, pero en realidad sólo seis fueron expedidos. La mitad de estos bonos (3 000 000 de dólares) pertenecían a la Richardson y la otra mitad a H. P. Whitney y John Hays Hammond.<sup>9</sup>

En la práctica, el control de la compañía estuvo siempre en manos de los Richardson en Los Ángeles, por lo que podría caracterizarse como una empresa semifamiliar. Aparte de que William y David ocuparon las presidencias de la Richardson y de la Yaqui Delta, respectivamente, a lo largo de la vida de la empresa, fueron sus principales financieros, al igual que J. H. Hammond y H. P. Whitney, y siempre mantuvieron el control sobre el proyecto del valle del Yaqui. En vista de las dificultades ocasionadas por la Revolución, William Richardson tomó medidas más directas en busca de un arreglo político con el nuevo gobierno, sustituyó al representante en la ciudad de México. Además, como veremos, sólo las filiales en Los Ángeles, la Richardson Construction Company o su tenedora, tenían facultades para tomar decisiones administrativas, por medio de los funcionarios de la Richardson exclusivamente estadounidenses.<sup>10</sup>

Los Richardson eran una típica familia de especuladores de la época, quienes buscaron la oportunidad de participar en los diversos negocios que surgieron en el norte de México, desde finales del siglo XIX. Los hermanos Richardson, David, William y Luis, llegaron a Sonora en 1887 en busca de minas, y al adquirir la concesión sobre una en

<sup>9</sup> AHA, AS, c. 1094, exp. 15362, ff. 536-539, el contrato entre W. E. Richardson, Sibbet y Elías de Lima del Banco Nacional de Crédito Agrícola, subanexo I, 3 de enero de 1927.

<sup>10</sup> Los funcionarios de la Yaqui Delta Co. fueron: presidente y gerente general, David Richardson; primer vicepresidente, John Hays Hammond; segundo vicepresidente, Harry Payne Whitney; tercer vicepresidente, William E. Richardson; secretario y tesorero, James Douglas Cambell; auxiliares del gerente general, Herbert A. Sibbet y F. R. Burnham, Lewis S. Thompson, Leigh Hunt, Cortlan E. Palmer y Thomas Regan. Los de la Richardson eran el presidente y gerente general, William E. Richardson; vicepresidente, H. A. Sibbet; ingeniero en jefe, H. E. Green, y el representante en la ciudad de México, Alberto Stein, entre otros. DABDOUB, 1964, pp. 298 y 308; AHA, AS., c. 157, exp. 3756, folleto de la Richardson publicado en 1917 (véase la nota 10).



Sahuaripa, en 1902 organizó The Bufa Mining and Smelting Co. e hicieron fortuna.<sup>11</sup> Mientras que William Cornell Greene intentaba formar un imperio económico en el noroeste de Sonora, los Richardson lo hicieron en el sureste a lo largo del río. Fundaron la Richardson con base en una concesión de 1904 para ferrocarril a través del río Yaqui desde Guaymas hasta Tonichi, en el distrito de Sahuaripa, misma que vendieron pronto a la Southern Pacific Railroad Co. Según la concesión, esta vía iba a conectarse con la línea de Cananea Yaqui Railroad, propiedad de Green, que llegaba a la frontera.<sup>12</sup> También se involucró en el fraccionamiento de Ciudad Cajeme (hoy Ciudad Obregón) por medio de Náinari Agrícola Ltd.; más tarde, intentó participar en la reparación de la ferrovía desde Tepic hacia el interior de la República, sin tener éxito.<sup>13</sup>

Además de la diversidad de inversiones de los hermanos Richardson en el noroeste de México, hay que destacar que su proyecto en el valle del Yaqui era de una magnitud sin precedente en vista de su alto riesgo, el grado de la tecnología y el monto de la inversión. El capital de la Yaqui Delta rebasaba al de la Fundidora de Monterrey, la segunda compañía manufacturera más grande del país, con un capital de 10 000 000 de pesos. Al igual que la empresa de Carlos Conant que intentó hacerse cargo de esa tarea años antes, la Richardson desde un principio se enfrentó al problema financiero debido a los numerosos obstáculos.<sup>14</sup>

<sup>11</sup> La compañía minera contaba con fundición, planta concentradora, hornos de reverberos, tuberías, molinos de aserrar y otros equipos mineros completos. La inversión rebasaba los 3 000 000 de pesos de oro. DABDOUB, 1964, p. 298.

<sup>12</sup> PLETCHER, 1948, pp. 24-28 y 30-33; AHA, AS, c. 157, exp. 3756, el folleto de la empresa de 1917, y DABDOUB, 1964, p. 306.

<sup>13</sup> Aparte de los referidos, David Richardson, y Plutarco Elías Calles, tenían una empresa peletera. AHA, AS, c. 157, exp. 3756, el mencionado folleto de la Richardson de AGN, *Presidentes, O-C*, exp. 422-T-9, Álvaro Obregón a W. E. Richardson y S. E. Sibbet, 10 de febrero, 1923; APEC, anexo, fondo 03, serie 0204, D. A. Richardson, leg. 1, ff. 1-2, inventario 1084, D. A. Richardson, el presidente de la Tenería Mexicana, S. A., a Plutarco Elías Calles, 12 de junio de 1918.

<sup>14</sup> GÓMEZ, 1997, p. 203.

Sin embargo, en comparación con las compañías ferrocarrileras, petroleras o mineras que después se convirtieron en multinacionales, la Richardson y la Yaqui Delta eran empresas pequeñas, cuyas actividades eran exclusivamente la colonización y explotación del valle del Yaqui. Además, en medio de la Revolución, la inversión en el proyecto de la Richardson en el valle ya no era atractiva para los inversionistas del mercado de valores. Como prueba, el intento por conseguir financiamiento para la Richardson en mercado de valores en Estados Unidos y Europa aun bajo la garantía pública del gobierno mexicano falló, y los directivos de la compañía, como Sibbet, Whitney y Hays Hammond, financiaron la emisión de bonos por 6 000 000 de dólares, pues ofrecían como garantía las acciones de la Richardson a la Knickerbocker Trust Company.<sup>15</sup>

Es posible que la Yaqui Delta fuera una compañía ficticia, en vista de la ausencia de alguna prueba documental de su existencia, salvo en el momento de la nacionalización de la Richardson. Además, tampoco se sabía dónde estaba su oficina ni para qué se organizó aparte de la compañía principal, Richardson Construction Co. en Los Angeles. Los problemas referidos para adquirir financiamiento, tal vez aclaren la existencia de la Yaqui Delta como compañía financiadora de la Richardson, que no sólo buscaba mejores condiciones para el pago de impuestos y la atracción de inversionistas, sino también para aislar las ganancias derivadas por la venta de tierra regada, lo cual tal vez era un negocio más seguro que el proyecto de cons-

<sup>15</sup> Wilkins señalaba que era frecuente que la inversión estadounidense en América Latina incluyera capital británico. Entre 1800-1860, la unión del empresario individual estadounidense con el capital inglés era típica en el sector de infraestructura, como la construcción y el transporte, ya que Estados Unidos aún contaba con pocos recursos, y era el receptor de la inversión europea. La autora propone una tipología de la inversión estadounidense para el periodo posterior hasta la primera guerra mundial, que era una combinación de los capitales estadounidense y británico con empresas autónomas en el extranjero (*free-standing company*). WILKINS, 1970, pp. 70-79 y 1988, pp. 259-282; AHA, AS., c. 1051, exp. 18808, ff. 176-178, del representante de Grefell Brothers de París y Londres al secretario de Fomento, 5 de enero de 1914.

trucción de obras hidráulicas de alto riesgo con pocos rendimientos a corto plazo. Quizá por eso era necesario organizar otra compañía, que manejara la contabilidad de ambas empresas en dos países. Como veremos más adelante, la Richardson enfrentaba múltiples obstáculos naturales, sociales, institucionales y financieros, que imposibilitaban sus operaciones normales. Hasta 1917 no había podido generar dividendos, menos aún si contaba con una concesión caduca y se rumoraba constantemente acerca de su estado en bancarrota. Bajo estas condiciones, si la Richardson llevó a cabo algunos actos ilegales en sus operaciones en México, más que del incumplimiento del trabajo indicado en la concesión, habría que sospechar de la oscura e irregular estructura entre la empresa tenedora y la citada compañía.

#### CARACTERÍSTICAS LEGALES (LAS CONCESIONES DE 1909 Y 1911)

De 1890-1902, cuando la Sonora & Sinaloa Irrigation Company de Carlos Conant se declaró en quiebra, esta empresa logró construir 39 km de canal principal, que se conectaba con el Porfirio Díaz, a 13.5 km abajo de la boca toma. En 1904, Conant organizó otra firma, la Compañía de Irrigación del Yaqui para proseguir con el fraccionamiento de tierras irrigadas, pero en ese año una inundación destruyó toda su obra hidráulica.<sup>16</sup> La Richardson continuó esa tarea con base en las concesiones otorgadas por el gobierno federal en 1909 y 1911. Estas dos concesiones, sobre todo la segunda, eran el marco institucional básico de las operaciones de la Richardson durante la época revolucionaria.

La primera concesión de aprovechamiento del agua para riego fue solicitada por la empresa al gobierno federal el 15 de octubre de 1906, y se la otorgó la Secretaría de Fomento el 16 de enero de 1909. Con ello, la Richardson obtuvo el derecho a aprovechar un volumen de 55 m<sup>3</sup>/seg

<sup>16</sup> DABDOUB, 1964, pp. 281-282.

del río Yaqui, mediante el canal principal que había construido la Sonora & Sinaloa Irrigation Co., y el derecho a construir las obras hidráulicas para irrigación que incluían la prolongación, hacia el sur, del canal principal y otro en la margen norte de dicho río. Fue autorizada a importar, exenta de derechos arancelarios por una sola vez, las máquinas y aparatos necesarios para la construcción. A cambio, quedó obligada a vender agua para riego a los propietarios de terrenos que habían pertenecido a la Sonora & Sinaloa Irrigation Co., así como a los colonos que se establecieran en el futuro. Asimismo, debería proporcionar gratuitamente el agua para uso doméstico a los habitantes de las poblaciones situadas en las márgenes de los canales.<sup>17</sup>

No hay que olvidar que el gobierno federal otorgó la concesión a la Richardson fundamentalmente como un mecanismo para dar continuidad a la política liberal de ocupar cuanto antes una parte inestable del territorio nacional y para promover la agricultura capitalista. Antes de la Richardson y de Conant, la Comisión Científica de Sonora, un organismo del gobierno federal, había iniciado obras de irrigación con el objetivo de salvaguardar la seguridad nacional frente a los yaquis.<sup>18</sup> Este pueblo indígena, conocido por su belicosidad, después de la derrota de los conservadores a quienes había apoyado, volvieron a enfrentarse al proyecto liberal, encaminado a impulsar la

<sup>17</sup> AHA, AS, c. 298, exp. 7056, ff.1-9, *Diario Oficial* (26 feb. 1909), núm. 49, noticia del contrato celebrado entre el ingeniero Andrés Aldasoro, subsecretario de Estado, encargado del Despacho de Fomento y Alberto Stein, representante de la empresa.

<sup>18</sup> La Comisión Científica de Sonora, encabezada por el coronel Ángel García Peña, fue organizada como una comisión de la Secretaría de Fomento con el fin de fraccionar el terreno del valle entre los colonos y yaquis mansos, construir canales, y reorganizar antiguos pueblos yaquis en la municipalidad, y en pueblos comunales yaquis denominados "Ocho Pueblos". Los canales construidos en el río antes del establecimiento de la Richardson eran cinco: Victoria, Marcos Carrillo, Conant, Vicam y Porfirio Díaz, y salvo el primero, que pertenecía a Luis Torres, los demás fueron construidos por la Comisión Científica de Sonora, véase HUGHART, 1984, p. 120, y DABDOUB, 1964, pp. 252-280.

colonización agrícola basada en pequeñas propiedades en la región. El líder sonoreense Pesqueira fue el primero que intentó llevar a cabo este proyecto y consideró que sólo la colonización mixta de yaquis y colonos “mexicanos” permitiría alcanzar la pacificación y asimilación de aquéllos. A los yaquis pacíficos (mansos) se les ofreció la reconciliación mediante la oportunidad de asentarse en esa zona de irrigación, mientras que a los rebeldes (brancos) se les enfrentó con la represión, la campaña militar y la deportación a las plantaciones de henequén en Yucatán.<sup>19</sup> En 1890, tres años después de la rendición del líder yaqui Cajeme, cuando tales motivos habían desaparecido, la iniciativa privada extranjera sustituyó a la pública, comenzó por la empresa de Carlos Conant y después la Richardson.

Poco después de que se celebró la primera concesión de 1909, la compañía solicitó una modificación y se otorgó una nueva el 18 de agosto de 1911 por el gobierno maderista, a pesar de la oposición de los vecinos. Con ella, la Richardson aumentó su derecho de uso del agua hasta 125 m<sup>3</sup>/seg (3942000000 de m<sup>3</sup> anuales) del mismo río, no sólo para riego, sino también para la generación de energía. Según la concesión de 1911, la compañía se obligó a construir una o dos presas de almacenamiento, una presa de derivación en Los Limones, dos canales (hacia ambas márgenes del río), los sistemas de canales secundarios, los cuales posibilitarían regadío de una superficie de 260 000 ha, y demás obras destinadas a la conducción y formación de una o varias caídas para la generación de energía eléctrica y líneas de transmisión. Además, se confirmaba la obligación de la compañía de suministrar gratuitamente el agua para uso doméstico a los habitantes en la zona de irrigación de la empresa. La Secretaría de Fomento nombraría una comisión con objeto de observar su manejo.<sup>20</sup>

<sup>19</sup> Sobre el enfrentamiento de los yaquis con el Estado y su rechazo de la asimilación, véase HU-DEHART, 1984, pp. 78, 82-84, 91-92 y 118-132, y sobre la cultura de este pueblo, SPICER, 1980.

<sup>20</sup> Sobre el decreto de la nueva concesión, AHA, AS. c. 1051, exp. 18808, f. 84, 21 de agosto de 1911; el contrato de la concesión, ff. 86-87 y 91-97, *Diario Oficial* (28 dic. 1911), núm. 50. La compañía entregó a la

Esta segunda concesión permitió el aprovechamiento de gran cantidad de agua a una sola empresa, en comparación con la primera, lo cual provocó las oposiciones principalmente de terratenientes como Juan Bojórquez, Manuel Ortiz, Luis Torres y Carlos Conant, quienes en su mayor parte surgieron gracias a su participación bélica al régimen porfiriano. A partir de entonces y hasta el final, esta compañía tuvo que enfrentar sucesivas quejas de los vecinos,<sup>21</sup> pero a diferencia del periodo posterior, el conflicto era, por una parte, una protesta ante la nueva política que favoreció la formación de pequeñas propiedades, más que a los latifundistas independientes aunque éstos hubieran sido del tipo modernizante. La concesión de 1911 obligó a la compañía la distribución del agua a todos sin distinción, salvo a los terratenientes que poseyeran más de 2 000 ha, medida que buscaba limitar el surgimiento de nuevas grandes propiedades. En otras palabras, la oposición a la Richardson de entonces, tenía su origen en el desplazamiento de los usuarios que estaban perdiendo su privilegio e independencia poco a poco, cuando la estructura económica regional estaba cambiando drásticamente.

Sin embargo, esta concesión tuvo muchos defectos que causaron diversos problemas: la comisión de vigilancia no tuvo ningún reglamento en la práctica, ni hubo reglamento interno sobre la distribución del agua entre los usuarios. Precisamente en esa época, no sólo en el valle del Yaqui, sino en todo México, sobre todo en el norte, gracias a la introducción

---

Secretaría de Fomento una serie de documentos que incluían el proyecto de la construcción y el presupuesto, que por eso no era una concesión en sentido estricto, sino el compromiso de la Richardson de cumplir con el gobierno: la presa tendría una capacidad de 1 674 646 950 m<sup>3</sup>; la cortina de desvío y compuertas; 75 km de canal principal por el norte del río; 33 km de canal principal por el sur del río; 60 km de ramal oriental desde el canal principal del sur; canales laterales primarios de 500 km, secundarios de 960 y terciarios de 3 840 km, y el total del costo del presupuesto era de 20 212 256 pesos de plata. AHA, AS. c. 1051, exp. 18808, f. 30, julio de 1910, "Exposición sobre un proyecto de regadío en el Valle de el Yaqui. Compañía Constructora Richardson".

<sup>21</sup> AHA, AS, c. 157, exp. 3756, ff. 16-29, carta de Sibbet al secretario de la SAyF, 15 de enero de 1918.

de riego, surgieron formas de organización totalmente nuevas, lo que provocó otras necesidades de organizar autonomía en torno a la distribución del agua. A partir de entonces hasta la institucionalización del manejo del agua, del gobierno revolucionario, no sólo los colonos, sino también el gobierno, enfrentarían el problema de cómo conciliar los múltiples intereses de la región.

Además, la falta de precaución del gobierno federal frente al monopolio de terreno por parte de una sola empresa privada extranjera y de sus colonos forasteros, daría motivo de controversias en el futuro: en la segunda concesión madeirista desapareció el artículo que establecía determinado número de colonos “mexicanos”, y además, una de las condiciones para el otorgamiento de la primera concesión, era constar que la Richardson había comprado a la firma de Conant gran cantidad de terreno que iba a irrigar.<sup>22</sup>

Empero, el fundamento legal de la Richardson no era tan ventajoso: según la concesión de 1911, la empresa tenía que cubrir todo el costo de la construcción del proyecto público, sin ningún subsidio ni exención de impuestos ni merced de tierra. Es obvio que la estrategia del gobierno federal para atraer el capital, no era dar el privilegio fiscal, como una manera ortodoxa, sino cierta independencia territorial y autonomía.<sup>23</sup>

#### LOS PROYECTOS REALIZADOS

Sin embargo, el estallamiento de la Revolución provocó nuevas quejas por parte de los vecinos por el mal servicio

<sup>22</sup> En 1906, la Richardson informaba que ya había comprado 137 144 ha de tierra en el valle del Yaqui. AHA, AS, c. 1045, exp. 14706, f. 18, Compañía Richardson al subsecretario de la Secretaría de Fomento, 26 de noviembre, 1906, ff. 13-16 y Alberto Stein al presidente Porfirio Díaz, 15 de octubre de 1906.

<sup>23</sup> Farmer discute que en comparación con la Cananea Copper Co., la Richardson sólo apostó por el regreso de la condición favorecida porfiriana en lugar de contribuir al país por medio fiscal, sin base documental acerca de las condiciones jurídicas de la Richardson. FARMER, 1999, pp. 3-5.

de la empresa. Éstas dieron a la nueva Secretaría de Agricultura y Fomento (SAyF), los motivos y bases, para argumentar el retraso de obras planeadas por la firma y su impacto en el desarrollo de la región. Hay que ver ahora cuáles fueron los proyectos cumplidos por la Richardson y cuál fue en realidad el avance de sus obras planeadas.

El valle del Yaqui tiene una extensión de 450 000 ha y es una llanura alimentada por el río homónimo, cuya longitud es de 680 km desde su lugar de nacimiento, al sur de Ciudad Guerrero, Chihuahua. A pesar de su vasta extensión, debido a su clima seco y extremadamente cálido, con lluvias muy escasas, el valle tiene poco valor agrícola sin irrigación.

Hasta julio de 1910, cuando se solicitó la modificación de la concesión anterior, según la compañía, ésta ya había construido, por el lado sur del río, 40 km del canal principal, 20 del ramal este, 50 de laterales primarios, 60 de laterales secundarios y 150 km de laterales terciarios, compuertas y puentes que representaron un gasto de 2 000 000 de pesos de plata.<sup>24</sup>

Según un folleto de la empresa, el sistema proyectado irrigaría una extensión aproximada de 300 000 ha, incluidas 60 000 de los ejidos de los ocho pueblos yaquis y 75 000 ha de numerosos dueños particulares, todo ello a

<sup>24</sup> Después de la Revolución, la SAyF indicó que Conant había construido el canal principal de 39 km y una presa de derivación en Los Hornos, además, criticó que nunca había existido el ramal este. Sin embargo, esta presa de derivación construida por Conant fue destruida totalmente por la inundación de 1905 al igual que unas compuertas en el lugar, 39 km de canal principal y 10 km de laterales, y la compañía tuvo que hacer la nueva presa de 219 m de longitud, ya que además, el caudal del río cambió, a raíz de la inundación. También se vio obligada a aumentar la capacidad del canal principal ya que al comprar el sistema de Conant este canal sólo tenía la capacidad de 5 m<sup>3</sup>/seg. Dabdoub también se refiere a la inundación y destrucción como resultado de ella. AHA, AS, c. 1051, exp. 18808, ff. 3-5. Exposición sobre un proyecto de regadío, en el valle del Yaqui, la Compañía Constructora Richardson, el 26 de julio de 1910; AHA, AS, c. 1041, exp. 14634. Informe sobre la compañía por SAyF, 26 de agosto de 1918; f. 27, el informe del ingeniero Gustavo González, del 12 de noviembre de 1917, y DABDOUB, 1964, p. 288.



un costo aproximado de 25 000 000 de pesos de oro. Hasta 1917, había construido una presa provisional de derivación en Los Hornos, que debía ser remplazada por una permanente y 550 km de canales (según otro informe del mismo año, el avance era de 75 km de canales primarios, 120 de secundarios y 310 km de terciarios) que representaban una excavación aproximada de 2 686 000 m<sup>3</sup> de tierra, y 816 compuertas y boca-tomas. El canal principal tenía 24 m de ancho y nueve de profundidad, y aumentó su longitud a 57 km; los canales laterales eran de dos metros de profundidad y entre cuatro y once metros de anchura con boca-tomas de concreto. Como resultado, el área cultivable había aumentado a casi 30 000 ha, a diferencia de las 1 600 de 1906, y una vez terminados los canales terciarios que estaban en construcción aumentaría a 44 000 ha (véase el cuadro 1).<sup>25</sup> La magnitud del proyecto planeado por la compañía no tenía precedente en el continente americano: la zona de irrigación sería dos veces mayor que la del Imperial Valley de California, y la gran presa, mayor que la Roosevelt de Salt River, Arizona, y la Elephant Butte, Nuevo México, sobre el río Bravo. Los ingenieros que elaboraron el diseño y los estudios técnicos también eran de primera categoría, entre ellos estaba R. G. Kennedy, ex jefe del Servicio de Irrigación Británico de Punjab, en India<sup>26</sup> (véase el cuadro 1).

Cuadro 1

## SUPERFICIE DE CULTIVO EN EL VALLE DEL YAQUI (HA)

Año (julio-junio)	1906-1907	1910-1911	1911-1912	1912-1913	1913-1914	1914-1915	1915-1916	1916-1917
Superficie	1 500	8 130	9 593	10 845	10 811	8 874	5 982	6 746

FUENTE: AHA, AS, c. 157, exp. 3756, f. 8. El folleto de la Compañía Constructora Richardson, 1917.

<sup>25</sup> AHA, AS, c. 157, exp. 3756, ff. 5-11, el folleto referido de la empresa de julio de 1917.

<sup>26</sup> AHA, AS, c. 1051, exp. 18808, ff. 3-5, el 26 de julio de 1910 y FUGI-GARI CRUZ, 1995, p. 146.

El proyecto de la Richardson en el valle del Yaqui era muy amplio: aparte de las obras hidráulicas, abrió 630 km de caminos vecinales y construyó más de 150 puentes y tendió 80 km de líneas telefónicas entre los puntos importantes de la zona. Había la intención de construir un hospital en Los Hornos, y una vía ferroviaria provisional para el transporte de materiales para la construcción de la presa de almacenamiento.<sup>27</sup>

Sin embargo, las obras de la Richardson se vieron interrumpidas desde 1913, debido a la Revolución y las revueltas de los yaquis, y después en 1919 la empresa perdió su base jurídica, la concesión. En 1922, con una nueva concesión, la compañía reinició sus actividades: en 1924 el canal principal aumentó a 62 km, y en Suaqui en el Distrito de Ures por Novillo, se hicieron exploraciones para establecer el lugar donde se construiría una cortina con una longitud de cerca de 400 m y una altura de 100 m para una presa de almacenamiento. Aparte de eso, tuvo el plan de hacer un canal oriental y otro occidental con las estaciones hidroeléctricas desde el canal principal, y en la margen derecha, un canal alto con otra instalación hidroeléctrica para usos industriales y de bombas para riego, así como otra presa de almacenamiento en Los Limones que estaba parcialmente empezada.<sup>28</sup> C. Dabdoub afirma que en 1922, al revisarse los proyectos y el estado de las obras, empezaron a llegar furgones con cemento, maquinaria, plantas generadoras de corriente eléctrica y equipo de construcción para edificar un gran puente en Los Limones. Sin embargo, en 1923, una inundación destruyó todo, se perdió mucha maquinaria y material, lo que llevó a los accionistas a

<sup>27</sup> AHA, AS, c. 1094, exp. 15352, ff. 297-310, “datos relativos al plano general que describe las obras existentes y otras varias que se han proyectado”, de Jorge Graue de la compañía, a 15 de julio de 1924.

<sup>28</sup> AHA, AS, c. 1094, exp. 15362, ff. 319-331, informe del primer ingeniero de SAyF de 3 de septiembre de 1924; ff. 296, el informe de modificación de proyecto de Jorge Graue de la Richardson al secretario de SAyF, el 3 de julio de 1924; ff. 297-310, “datos relativos al plano general que describe las obras existentes y otras varias que se han proyectado”, de Jorge Graue de la compañía, a 15 de julio de 1924.

suspender sus actividades. William Richardson y H. Sibbet fueron obligados a mantener el sistema y reparar los daños por cuenta de la oficina local.

Otra labor importante de la compañía fueron los exhaustivos estudios de ingeniería en el valle, útiles en la fundamentación tecnológica para establecer el plan de construcción del sistema hidráulico, no sólo para beneficio de la compañía, sino también en el largo plazo, como base de las futuras obras del organismo federal encargado del ramo, Comisión Nacional de Irrigación (CNI). Las dos presas actuales construidas por el gobierno federal están justamente en los puntos ubicados por la Richardson, y esa labor se basó en su detallado estudio topográfico realizado por ésta. La presa Angostura cerca de la frontera, fue iniciada por dicha compañía, y suspendida a causa del estallamiento de la revolución maderista; la presa Novillo, se inició en 1922, y hoy se conoce como la presa Plutarco Elías Calles.<sup>29</sup> El ingeniero L. M. Taylor de la firma, estudió el caudal del río para observar las posibilidades de abastecimiento de agua con el fin de proyectar las presas. Según su proyecto, la presa Los Limones se edificaría con 500 000 barriles de cemento Portland, tendría una altura de 100 m, 16 m de cimientos y 84 m de altura. Su cortina sería la más alta del mundo; también inducía compuertas de deslave del agua para limpiar la mayor parte de los sedimentos que arrastraba el río.

Con un costo de 160 000 pesos de oro, la Richardson había mantenido una Estación Agrícola Experimental y un Campo de Demostración de 800 ha para estudiar la forma de mejorar la calidad y aumentar la producción, especialmente de maíz, demostrando que se podía cosechar en el valle con éxito, trigo, arroz, alfalfa, frijol, maíz, algodón y garbanzo, que tenían gran demanda en Estados Unidos. En ese entonces, México importaba volúmenes considerables de esos productos, así que la producción nacional de éstos contrarrestaría la escasez de alimentos que resentía el país debido al desarrollo de los centros de consumo, a la

<sup>29</sup> DABDOUB, 1964, pp. 317, 326 y 332-334.

expansión del ferrocarril y de las industrias minera y manufacturera. Estas investigaciones topográficas, agronómicas y de mercado, revelan la intención de la empresa de transformar el valle entero en una zona agrícola integral.<sup>30</sup>

De hecho, durante el porfiriato, la escasez de los cereales como maíz, trigo y frijol era más seria en los estados fronterizos, donde el crecimiento demográfico era más notable que en otras regiones. Tanto el gobierno federal como varios gobiernos estatales repetidamente eliminaron el impuesto de importación de estos productos básicos para atenuar la escasez.<sup>31</sup> Tal importación de alimentos básicos continuó durante toda la época revolucionaria. En este contexto, no es sorprendente que el objetivo original de la irrigación del valle del Yaqui haya sido satisfacer la demanda interna de los productos básicos.

En el cuadro 2 se muestra que la superficie regada para cultivar arroz, trigo y maíz, que eran los productos básicos del mercado interno, ocupaba 42.1% de la superficie total en 1911-1920, pero se incrementó hasta 72.3% en 1920-1928. Si se toman en cuenta las siembras de los yaquis y el cultivo de frijol, la superficie de cultivos de alimentos básicos debería ser todavía mayor. Por tanto, aunque Dabdoub y Hewitt de Alcántara subrayan que en el valle del Yaqui se cosechaba cierta cantidad de hortalizas y frutas que se exportaban a Estados Unidos, es difícil sostener que la estructura agrícola de la región haya sido el monocultivo para la exportación<sup>32</sup> (véase el cuadro 2).

<sup>30</sup> FUJIGAKI CRUZ, 1995, pp. 142-153; AHA, AS, c. 157, exp. 3756, el folleto de la empresa de 1917.

<sup>31</sup> Un ejemplo de la demanda interna insatisfecha, es el monto de la importación del maíz para 1910-1911, que excedía las 200 000 ton. En este contexto, *El Agricultor Mexicano* lamentaba que el gobierno acudiera al “remedio inmediato, pero nunca estable, de facilitar la internación del maíz extranjero”, gastando en la campaña militar del Yaqui, en lugar de impulsar la irrigación en el noroeste. COSÍO VILLEGAS, 1965, pp. 19-30.

<sup>32</sup> Aun en Cócorit, que después de la Paz de Ortiz en 1897, se convirtió en un pueblo principalmente de los “mexicanos”, casi la totalidad de su siembra era de frijol. AHGES, 1918, t. 3199, informe de José M. Herreros, 20 de abril de 1918; entrevista con Alberto Vargas Martínez,

## Cuadro 2

## SUPERFICIE IRRIGADA Y LA TASA DE CULTIVOS DE CEREALES

<i>Año (agrícola)</i>	<i>Superficie regada total (A)</i>	<i>Cereales (total de arroz, trigo y maíz (B))</i>	<i>Garbanzo</i>	<i>Porcentaje de la tasa de super- ficie de los cereales (B/A)</i>
1911-1912	9 593	1 792	278	18.7
1912	10 845	2 848	343	26.3
1913	10 812	5 097	4 168	47.1
1914	8 873	6 420	370	72.4
1915	7 603	1 922	633	25.3
1916	6 177	2 996	2 227	48.6
1917	11 022	6 579	2 947	59.7
1918	12 734	8 062	2 185	63.4
1919	10 341	5 399	3 770	52.2
1920	13 026	9 290	1 649	71.3
1921	14 081	10 793	692	76.4
1922	15 668	11 841	1 146	75.6
1923	15 769	12 411	834	78.7
1924	28 565	20 930	3 005	73.3
1925	37 033	30 521	1 615	82.4
1926	41 590	33 730	1 107	81.1
1927	44 113	34 829	162	79.0
1928-1929	46 557	20 869	865	44.8

Nota: no incluye las siembras de la tribu yaqui.

FUENTE: ABOITES AGUILAR, 1991, p. 99, cuadro A7.

En el valle del Yaqui, la agricultura de la zona de irrigación, abierta por la empresa, no tenía una marcada diferencia con la de los demás ribereños, en lo relativo al carácter del producto ni al mercado, ya que los dos sectores participaban por igual en el mercado interno y en la exportación; la zona de riego de la Richardson fue diseñada para crear pequeñas propiedades que dependieran del trabajo familiar sin necesidad de emplear jornaleros. Como prueba, en julio de 1918, se habían vendido un total de 13 351.89 ha a 304 compradores, lo que da un prome-

en Guadalajara, el 6 de septiembre de 1999; DABDOUB, 1964, p. 318, y HEWITT DE ALCANTARA, 1982, p. 124.

dio de 43.92 ha.<sup>33</sup> Esto significa que los grandes propietarios no surgieron con las concesiones porfiriana y maderista, sino después de la Revolución, cuando la región creció aún más, gracias a las grandes inversiones del gobierno federal.

#### OBSTÁCULOS AL AVANCE DEL PROYECTO

Si bien la Richardson logró avanzar en la construcción de las obras proyectadas, ese avance no correspondía a los planes originales, debido a los trastornos de la Revolución, que se tradujeron poco a poco en un marco institucional adverso, y a la reactivación de la violencia de los yaquis, provocada por la pérdida de tierras y agua, a raíz de la expulsión agrícola promovida por la firma.

Durante el conflicto armado, no pocos yaquis, tanto broncos como mansos, se adhirieron a diversas facciones revolucionarias que buscaban recuperar su autonomía y el territorio tribal en el valle del Yaqui; además, algunos broncos empezaron desplegar sus actividades guerrilleras. En 1912, al igual que otros personajes y autoridades municipales, la compañía solicitó autorización al gobierno para importar 25 rifles Winchester 30-30 con 200 cartuchos para cada uno, con el fin de garantizar la seguridad de sus empleados.<sup>34</sup>

Los yaquis, al enterarse una vez más de que su expectativa había sido traicionada, se volvieron en plena rebelión, con municiones suministradas en la Revolución.<sup>35</sup> Desde fines de

<sup>33</sup> Se advierte que casi todos los propietarios compraron su terreno antes del estallamiento de la Revolución, y 10% de ellos lo compraron después de 1913 (en 1913, doce personas; en 1914, siete; en 1915, dos, y en 1916, cuatro). AHA, AS, c. 1041, exp. 14634, ff. 127-131, "Lista de los lotes de terrenos enajenados por la Compañía Constructora Richardson de conformidad con el contrato celebrado con el secretario de Fomento, Colonización e Industria con fecha 21 de agosto de 1911 y aprobado por el Congreso de la Unión el 19 de diciembre de 1911", 12 de junio de 1918.

<sup>34</sup> AHGES, 1913, t. 2909, de la compañía al secretario de Estado y Despacho de Gobernación, de 14 de febrero de 1912.

<sup>35</sup> Sobre el contexto histórico de la resistencia de los yaquis y su participación en la Revolución, véase HU-DEHART, 1984, pp. 208-210 y SPICER, 1980, pp. 287-289.

1917 y hasta 1920 abundaban las noticias sobre asaltos a haciendas, ranchos y trenes, y la compañía no fue la excepción. Desde fines de 1917 hasta 1918 fue el periodo más intenso de ataques yaquis. Durante todo el año, los presidentes municipales de Potam, Bacum, Torim y Cócorit repetidamente informaron al gobernador tanto de los asesinatos de los residentes, como del robo de caballos, mulas y cosechas de cereales, que además causaron el abandono de los pueblos que dejaron las parcelas sin atención.<sup>36</sup> El presidente municipal de Torim insistía en que como resultado de los ataques, se había presentado una grave escasez de alimentos.<sup>37</sup> La petición principal había sido siempre que se reforzara la guarnición o que se permitiera la adquisición de armas y municiones para dar garantías a la población, ya que la mayoría de los habitantes emigró en busca de seguridad, y dejó des pobladas las localidades, lo que causó fuertes trastornos a la producción agrícola.<sup>38</sup>

Según la firma, los yaquis habían quemado su oficina en Esperanza, en diciembre de 1917 y varios empleados estadounidenses habían sido asesinados. La Estación Agrícola Experimental de la compañía había sido totalmente destruida por los yaquis, en diciembre de 1915, la pérdida se estimó en más de 160 000 pesos, e incluía semillas y registros de valor incalculable, los edificios y equipo, que se habían adquirido a lo largo de siete años de trabajo. Sin tomar en cuenta agresiones sin importancia, según un folleto de la compañía, entonces había sufrido doce grandes ataques. Entre 1912-1918 perdieron la vida en la región, más de 100 agricultores y el valor de las propiedades

<sup>36</sup> AHGES, 1918, t. 3254 contiene abundantes súplicas de ayuntamientos: del presidente municipal de Cócorit al gobernador, el 12 de diciembre de 1917; del de Bacum al gobernador, 2 de abril de 1918; de Torim, 18 de enero de 1918; 1918, t. 3253, contiene también numerosos informes de asesinatos y ataques a trenes en la región.

<sup>37</sup> AHGES, 1918, t. 3254, el 1º de febrero, 1918, del presidente municipal de Torim a la Secretaría General del Gobierno del Estado.

<sup>38</sup> AHGES, 1918, t. 3254, el presidente municipal de Bacum se quejaba de "la gran escases de brazos" ya que se han reclutado 100 vecinos de su pueblos en regimiento irregular del Yaqui, de 21 de enero de 1918.

destruidas alcanzaba la cifra de 2 000 000 de pesos de oro nacional. Por tanto, pedían más protección militar.<sup>39</sup>

En una carta al secretario de la SAyF de 1918, la compañía insistió en decir que la situación adversa había impedido sus operaciones normales:

[...] en marzo de 1913, estalló en este estado un movimiento revolucionario cuyas consecuencias todavía mantienen paralizadas todas las actividades y secadas todas las fuentes de producción en el Valle del Yaqui. En esa época los federales se encontraban en posesión de Guaymas, y por más de un año interrumpido el ferrocarril para usos públicos desde la estación de Maytoarena, al Norte de dicho puerto, hasta Cruz de Piedras al Sur, impidiendo la importación de materiales de construcción y demás cosas que se necesitaban para la debida continuación de la obra. Casi sin interrupción seguía la lucha en el estado hasta los fines de 1915, quedando paralizado el servicio ferrocarrilero desde Nogales hasta Sinaloa por la destrucción de materia rodante y de la Vía [...] Durante esta época el gobierno de Sonora, en cooperación con el Constitucionalista, había reclutado y armado a los indios yaquis y les había suministrado de municiones, poniendo en sus manos los elementos que han sido la causa principal de muchas incursiones al Valle y la destrucción casi diariamente de propiedad y de vidas [...] Desde hacía algún tiempo el gobierno había mantenido en Los Hornos y otros lugares expuestos destacamentos de soldados para proteger las compuertas y canales y como seguridad a la población agrícola, pero durante el año de 1915, estos destacamentos fueron retirados, quedando como resultado indefensa toda esa comarca. En mayo los indios invadieron hasta el centro del Valle, mataron a un número considerable de gente, destruyeron o apropiaron bienes muebles a su antojo, y en el mes de diciembre siguiente, se registró un ataque de los más desastrosos que se habían verificado hasta entonces. Los indios quemaron casi todos los ranchos en el Valle, y destruyeron o se llevaron casi todo el ganado y existencias de semillas y comestibles que allá se encontraban. Las pérdidas sufridas por la compañía en unos

<sup>39</sup> AHA, AS, c. 157, exp. 3756, f. 7, el folleto de la Richardson citado; AHGES, 1917, t. 3141, el 7 de diciembre de 1917, de Frederick Sinipick, el cónsul estadounidense en Guaymas al gobernador del Estado.



cuantos días ascendieron a más de 200 mil pesos. Desde entonces los atropellos de los indios han continuado con penosa frecuencia, los últimos ataques habiéndose verificado uno el día seis del mes de diciembre próximo pasado, cuando las casas de habitación de la compañía en Esperanza fueron quemadas en un combate entre ellos y las fuerzas del ejército, y otro el día dos del mes en curso, cerca de la Estación de Lencho, cuando atacaron un tren de pasajeros, ambos resultando una matanza de la población civil.<sup>40</sup>

Sin embargo, no puede decirse que los yaquis enfocaran sus ataques en las instalaciones de la compañía y de sus colonos. Más bien, asesinaron y atacaron por igual aun a los yaquis mansos o bien alguna propiedad de la empresa. Mientras que los yaquis no identificaron a la Richardson y sus colonos estadounidenses o “mexicanos” como los causantes indirectos del despojo de sus medios de vida y de la expulsión promovida por el gobierno federal encaminado a someter a este pueblo, para los yaquis, sus principales enemigos eran el gobierno federal y aquellos que se afiliaron directamente en la campaña contra ellos, ya fueran yaquis mansos o “mexicanos”.<sup>41</sup>

La falta de seguridad de la población, tanto de sus vidas como de sus propiedades, muestra las dificultades para laborar en el campo, no sólo en la siembra y la cosecha, sino también para continuar la construcción del proyecto de riego en el valle del Yaqui. Además, los yaquis provocaron indirectamente, que los habitantes abandonaran sus pueblos, ya que la población era forzada a participar en la campaña contra ellos y en los bandos revolucionarios. Así que la falta de mano de obra y el temor de sufrir asaltos de parte de los yaquis alzados, ocasionó la reducción de los cultivos.

<sup>40</sup> AHA, AS, c. 157, exp. 3756, ff. 16-29, H. A. Sibbet de la Richardson al secretario de la SAyF, 18 de diciembre de 1918.

<sup>41</sup> El presidente municipal de Potam informa que un joven indígena, Esteban Buitimeaa, originario de Potam, fue asesinado por los yaquis rebeldes. Aguilar Camín también indicó el mismo fenómeno. AHGES, 1916, t. 3063, 4 de septiembre de 1916 y AGUILAR CAMÍN, 1977, pp. 219-220.

Como resultado del éxodo de los colonos, la producción descendió al reducirse el área de cultivo en el valle. En el periodo 1911-1912, cuando la Richardson obtuvo la concesión modificada, la superficie regada en el valle del Yaquí era de 9 593 ha, que en los periodos 1912-1914, aumentó a 10 845 y 10 812 ha, respectivamente. Sin embargo, en 1916-1917 disminuyó a 6 177 ha, una tercera parte en relación con 1912. Fue hasta 1917-1918 cuando recuperó el nivel que tenía al principio de la Revolución y luego, excepto entre 1919-1920, continuó su crecimiento hasta casi 10 000 ha cada década (véanse los cuadros 1 y 2).

Bajo esas condiciones, esta empresa fue obligada a suspender la mayor parte de su trabajo, con excepción de la obra de la alcantarilla en 1916, en el arroyo Bachoco.<sup>42</sup> Además, la destrucción del ferrocarril causó la suspensión no sólo del transporte de materiales y maquinaria, esenciales para la construcción, sino también del transporte de los productos agrícolas de la región, lo que significaba la pérdida del mercado.

Los disturbios significaron también la pérdida financiera de la empresa. La despoblación provocó, sin duda, el descenso del ingreso del aprovechamiento del agua, y además, de acuerdo con la concesión de 1911, la empresa fue obligada a cobrar la tarifa fijada con moneda forzosa, que pronto perdió su valor.<sup>43</sup> Otro importante ingreso había sido la venta de los lotes agrícolas. Antes de 1913, 90% de los colonos había comprado sus lotes y en el periodo de 1913-1918 sólo 25 personas hicieron compras (véase la nota 33). Sin ganancias, era natural que la empresa no pudiera ofrecer dividendos desde su fundación. Sin embargo, la mayor adversidad sobrevendría con el cambio del marco institucional.

<sup>42</sup> La construcción de la presa, en Los Limones, emprendida en 1910 fue también suspendida. AHA, AS, c. 157, exp. 3756, f. 8, el folleto de la Richardson ofrecido; DABDOUB, 1964, p. 317.

<sup>43</sup> AHA, AS, c. 157, exp. 3756, ff. 16-29, carta de la Richardson al secretario de SAyF, 18 de diciembre de 1918; ff. 7-8, el folleto citado de la empresa de 1917; sobre la caída de monedas nacionales, véase KNIGHT, 1986, pp. 971-973.

LA NUEVA CIRCUNSTANCIA REVOLUCIONARIA  
Y EL CAMBIO DEL MARCO INSTITUCIONAL

El mayor obstáculo que enfrentó la empresa era la desfavorable coyuntura originada en los cambios del marco institucional, provocados por el nuevo régimen político. Tales cambios eran, sobre todo, en términos fiscales: impuesto de aprovechamiento del agua del gobierno federal y el impuesto predial del gobierno estatal. Estos dos cambios se convirtieron en los principales obstáculos para la operación de la compañía, ya que en 1911 causaron el embargo de sus bienes y la caducidad de la concesión.

El desacuerdo entre la Richardson y el gobierno del estado de Sonora radicaba en el avalúo de la propiedad y en la tasa del impuesto predial, los cuales fueron fijados de manera discrecional. Hasta 1911, la idea fundamental del sistema fiscal era un liberalismo cuya norma consistía en el equilibrio constante entre los ingresos y los egresos, y en la hacienda estatal, el impuesto predial tenía una importancia preponderante de 38% en promedio, que subió ligeramente después de la Revolución a 41%. El impuesto predial variaba entre 4 y 8‰, y el de Sonora era de 8‰. Sin embargo, después de la Revolución, las perturbaciones sociales de la revolución, repercutieron en el orden hacendario estatal, se tradujeron en la ausencia de una política fiscal determinada en general, y cada estado no tenía más opción que acudir a medidas extraordinarias como la emisión de papel moneda, préstamos forzosos y supresión de antiguos privilegios fiscales, entre otros.<sup>44</sup>

Sonora era buen ejemplo de este bandolerismo fiscal. El 29 de enero de 1916 el gobernador y comandante militar del estado, Plutarco Elías Calles, expidió un decreto que transitoriamente otorgó atribuciones del Poder Legislativo al Poder Ejecutivo, en tanto se reorganizara el Congreso. Con base en esas facultades, el 27 de marzo se expidió el decreto 39, en el que se declaraban nulos todos los contratos celebrados por el gobierno anterior relacio-

<sup>44</sup> SERVÍN, 1956, pp. 14-16, 22-25 y 28-30.

nados con impuestos y a la vez, se procedió a tasar las propiedades en general. La de la Richardson fue valuada en 28663406 pesos, un valor superior al del mercado y a la vez le tasaba a 15‰, aunque el impuesto predial de Sonora era de 8‰, equivalente a cuatro pesos por ha, y con base en eso, se le exigió el pago de la Contribución Directa Ordinaria que ascendía a 352462 pesos. La compañía denunció la arbitrariedad de la cuota que le tasaba, por lo que se rehusó a pagar la cantidad estipulada.<sup>45</sup> El 5 de abril de 1917, el comisionado del agente fiscal del estado de Sonora embargó una parte de los bienes raíces de la compañía con un valor de 1057392 pesos para asegurar la cuota no pagada, y a la vez ordenó vender una parte de la propiedad raíz para cubrir el pago de impuestos. El cónsul estadounidense inmediatamente reclamó al gobierno estatal por la violación del contrato vigente. A las protestas diplomáticas en torno al embargo, Calles coléricamente afirmó que la colonización del valle del Yaqui se había visto detenida más que por las revueltas indígenas, debido a “la labor obstructionista, consciente y constante que ha venido desarrollando la Constructora Richardson, perjudicial en grado extremo para los agricultores de aquellos campos”. Agregó que la compañía, amparada por la concesión porfiriana “escandalosamente favorable”, monopolizaba un extenso terreno en el valle, y en los últimos años sólo se dedicaba a la compra de terrenos, y se olvidó del sistema de irrigación. Mientras tanto, la compañía suplicó al gobierno federal que interviniera y le prestara su apoyo.<sup>46</sup>

El 13 de agosto de 1917, el embargo estatal fue suspendido por decreto del gobernador Calles, pero el asunto dio lugar a la intervención del gobierno federal. Como condi-

<sup>45</sup> Sobre el conflicto acerca del impuesto predial del estado de Sonora, véase FARMER, 1999. AHGES, 1916, t. 3051, de W. Richardson a Junta Valuadora del estado de Sonora, el 17 de agosto de 1916; 1920, t. 3356, leg. Hacienda, de Herbert A. Sibbet al juez de distrito de Nogales, 1919.

<sup>46</sup> AGUILAR CAMÍN, 1977, pp. 424-425; AHGES, 1920, t. 3356, telegrama de Francis J. Dyer, cónsul estadounidense a gobernador P. E. Calles, el 27 de agosto de 1919 y AHA, AS, c. 1041, exp. 14634, ff. 13-17, de Sibbet al secretario de Secretaría de Fomento, 21 de julio de 1917.

ción de la cancelación de tal embargo, se le impuso a la Richardson una investigación por parte del comisionado por la IV División de la SAyF acerca de los bienes y la administración de la compañía. Esta medida abrió una buena oportunidad para que los vecinos, principalmente ubicados alrededor del canal Porfirio Díaz, se quejaron directamente ante la SAyF del mal servicio de la firma.<sup>47</sup> Estas reclamaciones aportaron más adelante la justificación y legitimidad de la cancelación de la concesión de 1911, lo cual imposibilitó que continuara la construcción, que ligó el conflicto del gobierno estatal con la querrela federal.

Los usuarios del canal Porfirio Díaz, originalmente construido por el gobierno federal, con el fin de pacificar a los yaquis, recibieron sus parcelas gratuitamente. Después del traspaso del canal del gobierno a la Richardson, bajo este contexto político, se vio obligada a suministrar agua a los habitantes antiguos, situados en los pueblos Córcorit, Bacum y San José, aunque ahora una gran mayoría de ellos eran “mexicanos” y no yaquis, con la mitad del precio, en comparación con lo que pagaban los demás colonos del sistema de riego de la Richardson. Esta política del gobierno dio lugar a la controversia, ya que por lo menos la empresa no tendría tanto interés para mantener este canal en buenas condiciones debido a esta tarifa reducida. Como resultado, en vista del cambio de la época y de autoridades, los usuarios de este canal empezaron a quejarse de que el agua que llegaba hasta la compuerta de los campos privados era menor a la cantidad solicitada, una reducción de hasta 37% del total, debido a la filtración, evaporación e inadecuado mantenimiento.<sup>48</sup> Además, según las quejas, después de la Revolución, 5 km del tramo entre Bacum y San José había quedado abandonado y completamente azolvado, lo cual había provocado la suspensión de las siembras en San José por la falta de agua. Esto contribuyó a

<sup>47</sup> AHA, AS, c. 1041, exp. 14634, ff. 114-119, informe sobre la compañía por Dirección de Aguas de la SAyF del 26 de agosto de 1918.

<sup>48</sup> AHA, AS, c. 1041, exp. 14634, ff. 47-50, de la Mesa Directiva de Aguas de la colonia Bacum al secretario de SAyF, el 21 de octubre de 1917 y ff. 25-39, informe citado en nota 24 del ingeniero Gustavo González.

que la SAyF juzgara de manera negativa la operación de la Richardson y dio lugar indirectamente a la caducidad de la concesión en 1919.<sup>49</sup> Mientras tanto, la SAyF propuso a los usuarios la posibilidad de que a largo plazo pudieran conciliar sus intereses con la compañía, que se elaborara cuanto antes un reglamento eficaz que rigiera la distribución del vital líquido entre los usuarios y que se delegara en éstos la obligación de la limpieza del canal. En efecto, los beneficiarios del canal Porfirio Díaz, que originalmente compraban el agua a precio especial y el terreno gratis, también propusieron que para asegurar un mantenimiento de mejor calidad, podían pagar más por el servicio.<sup>50</sup> Al enfrentarse con las operaciones perjudiciales de la Richardson, estos vecinos se convirtieron en un grupo de agricultores más independientes y emprendedores, dispuestos a abandonar la tarifa especial que habían tenido antes, y voluntariamente ofrecían cuidar y mantener el sistema de riego por su cuenta.

Mientras tanto, según el ingeniero de la SAyF, entre todos los agricultores del valle del Yaqui predominaba la idea de que la compañía tenía la intención de retardar indefinidamente el mejoramiento del sistema de irrigación, con el fin de adquirir a bajo costo los grandes predios de particulares en el valle del Yaqui.<sup>51</sup>

Los vecinos se quejaban por la falta de agua, cada vez más insuficiente en virtud del creciente número de colonos, y por los perjuicios ocasionados por la inundación del río Yaqui. Según los vecinos, esos daños se debían a lo imperfecto del sistema de irrigación y del dique de derivación en Los Hornos, así como por el pésimo mantenimiento a

<sup>49</sup> AHA, AS, c. 1041, exp. 14634, f. 75, de numerosos agricultores de Cócorit al ayuntamiento de Cócorit, 6 de octubre de 1917 y f. 117, informe de Roberto Arriaga de la división de aguas de SAyF, el 26 de agosto de 1918.

<sup>50</sup> AHA, AS, c. 1041, exp. 14634, ff. 30-34, informe citado en nota 24 del ingeniero Gustavo González y f. 47, de Mesa Directiva de Aguas de Bacum al agente de Fomento, del 20 de octubre de 1917.

<sup>51</sup> AHA, AS, c. 1041, exp. 146534, ff. 91-97, informe de la Dirección de Aguas, el 12 de junio de 1918.

cargo de la compañía. Con estos datos, el comisionado federal llegó a la conclusión de que los daños de la inundación habían sido causados por el aumento del nivel del suelo del dique que desviaba el agua hacia el canal principal, lo cual podía provocar una ruptura dado el aumento de la presión del agua. También se puso en tela de juicio el costo indicado por la construcción de canales y de las obras provisionales de derivación, entre otras cosas, ya que a pesar del rumor acerca del mal estado financiero de la empresa, ésta había desembolsado 250 000 pesos para comprar una hacienda y que su deuda había sido reducida hasta 25%. Finalmente, se concluyó que el grave deterioro del sistema de irrigación no obedecía a la falta de recursos de la compañía.

Además, y por primera vez desde el inicio de la firma, salió a relucir el problema de cómo regularizar esta empresa encargada de la colonización de una llanura entera: la oficina central en Esperanza no tenía facultad para informar sobre el proyecto y sobre el estado de la empresa. Cuando se le pidieron los libros para cierta diligencia del embargo, se negó a entregarlos arguyendo que la contabilidad de la sociedad se hallaba en Los Ángeles.<sup>52</sup> A la vez, al reparar en el hecho de que en la concesión de 1911 no había ninguna cláusula sobre la proporción de colonos mexicanos y extranjeros, la SAYF propuso llevar a cabo una investigación del registro de venta de parcelas.

Todo este discurso era el primer paso para decretar la caducidad de la concesión bajo el régimen revolucionario. Así, el nuevo gobierno planteó el problema del retraso de la construcción y del descuido del sistema de irrigación de la empresa, fue la primera vez que el gobierno se mostraba exigente frente a la posible negligencia de la compañía encargada de la obra. De esa manera, la controversia sobre la retroacti-

<sup>52</sup> Otro tema principal del informe era la falta de un reglamento eficaz en la concesión anterior de 1911, sobre la distribución del canal Porfirio Díaz. En este punto se refirió a las peticiones repetidas de los "colonos extremistas" de declarar la caducidad de la concesión de la empresa. AHA, AS, c. 1041, exp. 14634, ff. 25-39, informe del ingeniero Gustavo González ofrecido en la nota 26.

vidad del nuevo impuesto predial, el conflicto con los usuarios y la cerrada estructura de la administración de la compañía dieron la oportunidad al gobierno federal de sospechar y de vigilar con más cuidado las operaciones de esta firma.

Mientras que la reacción de ésta, frente al gobierno estatal, radicaba en la aplicación discrecional del nuevo sistema fiscal, incluso el embargo cuyo monto rebasaba por mucho el impuesto no pagado, el nuevo marco institucional del gobierno federal era más coherente y lógico. El gobierno federal ordenó que todos los usuarios de aguas federales para el riego y la producción de energía deberían pagar la renta estipulada en el nuevo decreto del 6 de junio de 1917. La idea de este nuevo impuesto era generar ingresos derivados del recurso natural del país, en manos del gobierno federal, o de la Dirección de Aguas de la SAyF, para que el gobierno pudiera llevar a cabo las obras de aprovechamiento hidráulico en el futuro y mejorar las finanzas públicas. La construcción de obras hidráulicas con fondos públicos era necesaria, ya que resultaba poco atractiva para la inversión privada.<sup>53</sup>

El 17 de septiembre de 1917, la Dirección de Aguas de la SAyF informó que el volumen de agua que había consumido la Richardson en ese semestre era de 82 579 501 m<sup>3</sup>, por lo cual se le exigía el pago de 4 129 pesos. La compañía se quejó ante el secretario de Fomento por la aplicación retroactiva del decreto; luego, valientemente rechazó el pago del impuesto del agua, que aumentó hasta 197 100 pesos anuales.<sup>54</sup> Por tal motivo y “en virtud de las numero-

<sup>53</sup> ABOITES, 1998, pp. 94-96 y HERRERA Y LASSO, 1994, pp. 191-200.

<sup>54</sup> La SAyF señaló que la empresa tenía disposiciones: 1) cambiar (reducir) el monto del agua en la concesión de acuerdo con la cantidad real que consumía, y pagar el impuesto conforme a esta cantidad; 2) efectuar el pago por la cantidad total de 3 942 000 000 de m<sup>3</sup> de la concesión de 1911, que dejaba la concesión intacta. Como la Richardson no hizo trámite para la primera opción, el monto del impuesto se incrementó de acuerdo con la cantidad de agua indicada en la concesión original. AHA, AS, c. 157, exp. 3756, f. 70, de Jorge Graue, apoderado de la Richardson a Ramón Negri, Dirección de Aguas, de la SAyF, el 19 de febrero de 1922; f. 72, del secretario de la SAyF a Sibbet de la Richardson, 20 de noviembre de 1917.



sas quejas de los agricultores del Valle”, el 26 de marzo de 1919 el gobierno federal declaró la caducidad de la concesión de 1911 y cinco días después el presidente de la República, Venustiano Carranza, ordenó la expropiación de las obras y terrenos de la compañía, pese a que por el amparo el efecto quedó suspendido. Por esta razón, la compañía estableció el litigio con el Poder Ejecutivo, pero como el departamento jurídico de la SAyF turnó los antecedentes al procurador general de la República, quien promovió la incompetencia del juez de Distrito en Nogales, el asunto llegó a la Suprema Corte de Justicia.<sup>55</sup>

En efecto, la concesión de 1911 afirmaba el plazo en que la compañía tenía que concluir toda la construcción y que en caso de algún impedimento fortuito, se podría permitir la suspensión temporal de la obligación.<sup>56</sup> No obstante, la discusión de la caducidad no se derivó tanto del avance de la obra, sino del desacato al nuevo reglamento fiscal del gobierno federal, que era el gran error de la compañía. Este acontecimiento muestra la mentalidad de esta empresa, que se sentía capaz de negociar con el gobierno federal, para eso buscó la ayuda del poderoso general Álvaro Obregón, oriundo de Huatabampo, y la amistad con éste funcionó para conseguir la aplicación generosa de los nuevos principios a la empresa.

Poco antes de la elección presidencial, el 14 de junio de 1919, el abogado estadounidense Myron M. Parker pidió a Obregón enviar un ejemplar de su libro *Ocho mil kilómetros de campaña*, a William Richardson, quien ya lo había leído y se mostraba muy interesado en obtener un ejemplar. Dos semanas después, Parker y Richardson manifestaron a Obregón su apoyo para la candidatura presidencial, con su agradecimiento por el libro. En agosto, Parker, después de referirse a que un testigo ante el Comité de Reglamen-

<sup>55</sup> AHA, AS, c. 157, exp. 3756, ff. 16-29, 15 de enero de 1918, del vicepresidente de la empresa, Sibbet y AGN, *Presidentes, O-C*, exp. 803-R-14, “Extracto del informe del departamento jurídico de SAyF, acerca del estado en que se encuentra el asunto de la Compañía Richardson”.

<sup>56</sup> AHA, AS, c. 1051, exp. 18808, ff. 91-96, contrato de la concesión de 1911.

tos de la Cámara de Diputados de Estados Unidos había criticado que las facciones revolucionarias eran las que realmente controlaban a México y que centenares de vidas estadounidenses habían sido sacrificadas; Parker implicaba a Obregón en un telegrama que la política correcta del gobierno de México frente a Estados Unidos establecería las buenas relaciones entre ambas Repúblicas, al mostrar la copia de su carta recién enviada al presidente del comité, en la que había mediado en favor del general para la elección presidencial. En esa copia se señalaba: “el general Obregón expresa claramente en el manifiesto al pueblo mexicano que los intereses extranjeros serían protegidos y las concesiones existentes respetadas”.<sup>57</sup>

De hecho, el comité mencionado fue organizado en julio de 1919 para estudiar la situación mexicana. Hasta entonces, sobre todo bajo las presiones de los intereses petroleros que habían operado en México y por la creciente tensión causada entre ambos países por el caso Jenkins,<sup>58</sup> se formó en el Congreso estadounidense la opinión en torno a la necesidad de una intervención bélica de Estados Unidos en México y de una ruptura diplomática con el gobierno de Carranza. En México, bajo el temor de la intervención y del sentimiento anticarrancista, para el sucesor de Carranza era esencial que su gobierno obtuviera el reconocimiento de Estados Unidos y el establecimiento de una relación más moderada con el sector inversionista de ese país, que era el causante de ese alboroto. En efecto, de acuerdo con un informe enviado al presidente Obregón en 1921, entre los puntos de mayor importancia según el Departamento de Estado para el reconocimiento del go-

<sup>57</sup> AFT, fondo 11, serie 030100, exp. 560. Parker Myron, inventario 1630, telegramas de Myron Paker a Á. Obregón, f. 5, de 14 de junio de 1919; f. 8, el 3 de junio, ff. 14-15, de 5 de agosto de 1910.

<sup>58</sup> En 1919, el cónsul estadounidense, William Jenkins fue secuestrado por la banda de una fábrica, propiedad del secuestrado. El caso llamó la atención, principalmente de los diarios estadounidenses, debido al cargo diplomático de Jenkins, y a la vez dio la oportunidad de provocar una intervención estadounidense, al crear la imagen del gobierno carrancista como incapaz de controlar el territorio, MATUTE, 1995, pp. 60-67.

bierno mexicano se debía contemplar la aplicación del artículo 27 constitucional a los intereses de las compañías petroleras que operaban en México; las garantías de vidas y propiedades estadounidenses; la devolución de los Ferrocarriles Nacionales a los accionistas americanos y “otros asuntos pendientes como los de El Chamizal, el río Colorado, Tlahualilo Cotton Cía. y Richardson Construction Co.”.<sup>59</sup> En especial, parecía que el caso de esta última tenía importancias política y diplomática entre ambos países, ya que el 10 de abril de 1919 la Embajada de Estados Unidos hizo saber que su gobierno había tenido informes de que una concesión otorgada a la Yaqui Delta, propietaria de la Richardson, había sido declarada caduca y que la defensa que expuso esta última fue suficiente y amplia para reconocer los impedimentos como sus verdaderas causas.<sup>60</sup> El abogado estadounidense Parker no sólo actuaba como intermediario en favor de Obregón, frente a la política intervencionista de Estados Unidos, sino también desplegaba actividades como mediador para negociar en favor de la compañía ante Obregón, acerca de la garantía presidencial de la operación y propiedad de esa empresa a cambio de su apoyo para llegar a la presidencia. La Richardson, al igual que otras firmas estadounidenses, aprovechaba a este agente para lisonjear al posible futuro presidente con el fin de asegurar una política favorable a su empresa: Parker hábilmente indicó al candidato que la constante agitación respecto a la confiscación de concesiones sólo perjudicaba a México y la garantía de legitimidad de las antiguas concesiones y franquicias, atraería más capitales, lo cual promovería el desarrollo de los inmensos recursos de México, reiterándole que así su gobierno ganaría la aprobación cuando él fuera elegido.<sup>61</sup>

<sup>59</sup> AFT, fondo 13, serie 010214, exp. 64. Obregón, reconocimiento de su gobierno por Estados Unidos, leg. 1, ff. 2-11, inventario 1177, de Byron S. Butcher a Á. Obregón, a 24 de mayo de 1921.

<sup>60</sup> AHA, AS, c. 1094, exp. 15362, ff. 362-372, informe previo sobre la concesión otorgada a la Richardson, 1924.

<sup>61</sup> AFT, fondo 11, serie 030100, exp. 560: Parker Myron M., ff. 1-2, inventario 1630, de Myron Parker a Á. Obregón, 1° de mayo de 1919.

En estos contextos político y diplomático podemos entender por qué Obregón mostraba hacia la Richardson una postura totalmente distinta a la del ex presidente Carranza. Mientras que con el gobierno estatal el marco institucional informal funcionó contra la empresa, en este caso las necesidades diplomática y económica marcharon positivamente. Así, a petición de W. E. Richardson y A. Stein, el presidente Obregón aseguró a estos empresarios su mediación en favor del beneficio de esta firma con la SAYF:

[...] el Ejecutivo de mi cargo, deseoso de dar toda clase de facilidades para el desarrollo de las riquezas naturales de nuestro país, se encuentra en la mejor disposición de estudiar, por conducto de la Sría. del Ramo juntamente con los representantes de esa compañía, una forma adecuada para la celebración de un nuevo convenio, con lo cual podrá ponerse fin a todas las dificultades surgidas con anterioridad, ya que de hecho, la aceptación por ambas partes, de un nuevo arreglo, podría considerar la nulificación de todos los arreglos anteriores [...] la Cía. Constructora Richardson podría iniciar sus trabajos.<sup>62</sup>

Aquí, Obregón actuó como intermediario en favor de la Richardson frente a la SAYF, para revocar la declaratoria de caducidad de la concesión de 1911, insistiendo en la contribución de esta empresa a la economía sonoreense. Decía que estaban en pláticas con la compañía para emprender importantes obras en el río Yaqui, que solucionarían el problema económico de Sonora, al generar empleo para millares de hombres. Obregón también pidió a P. E. Calles tratar las controversias surgidas entre las autoridades del estado de Sonora y la compañía, por concepto de pagos atrasados, lo cual logró con éxito.<sup>63</sup>

<sup>62</sup> AGN, *Presidentes, O-C*, exp. 803-R-14, telegrama de Á. Obregón a H. Sibbet, el 22 de junio de 1922 y telegrama de Á. Obregón a H. Sibbet, el 30 de agosto de 1922.

<sup>63</sup> AGN, *Presidentes, O-C* exp. 803-R-14, telegrama de Ramón Negri, subsecretario de la SAYF a Á. Obregón, el 7 de septiembre de 1922; telegrama de Á. Obregón a Francisco S. Elías, gobernador de Sonora, el 11 de septiembre de 1922; telegrama de Á. Obregón a P. E. Calles, el 29 de septiembre de 1922, y telegrama de P. E. Calles a Obregón, sin fecha.

Así, el 13 de noviembre de 1922, el gobierno federal revocó la caducidad de la concesión referida y otorgó una nueva concesión, que incluía diversas renovaciones.<sup>64</sup> La influencia de Obregón en favor de la anulación de la caducidad, muestra que el general intentaba utilizar a la compañía como herramienta para llevar a cabo el desarrollo agrícola en su región natal. La Richardson y Obregón nunca compitieron por la hegemonía en la región, por el contrario, la rápida explotación del valle fue llevada a cabo gracias a la unión entre el presidente, capaz de ligar el interés local con el federal, y una compañía que disponía de los medios financieros y tecnológicos para impulsar esa explotación. La carta de Obregón a la Richardson es por demás elocuente:

Abrigo la firme convicción de que el desarrollo de sus negocios en el río Yaqui tomaría un impulso mucho mayor si, como me lo expusieron verbalmente, logran establecer un banco refaccionario; asegurándoles desde ahora que para su establecimiento y funciones se les darán todas las facilidades compatibles con nuestras leyes, por considerar un banco de ese carácter como una institución que reportará beneficios considerables para todo el Estado y, muy especialmente, para la región del Valle del Yaqui.<sup>65</sup>

Otro ejemplo que muestra la colaboración entre la compañía y Obregón es el hecho de que en marzo de 1923, antes de concluir su periodo presidencial, Obregón compró un terreno de 2000 ha a la Compañía Agrícola Náinari Ltd., para después dedicarse al desarrollo de negocios privados en la región. Esa tierra iba a ser la futura hacienda Náinari, la famosa propiedad de Obregón.<sup>66</sup> La Compañía

<sup>64</sup> AHA, AS, c. 290, exp. 6945, ff. 10-13 y 31-50, de 13 de noviembre de 1922, el contrato celebrado entre Ramón Negri, subsecretario de la SAyF y W. E. Richardson, de 10 de noviembre de 1922.

<sup>65</sup> AGN, *Presidentes, O-C*, exp. 803-R-14, de Obregón a H. Sibbet y E. Richardson, de 10 de noviembre de 1922.

<sup>66</sup> Vargas Martínez, p. 53: el autor fue ingeniero de la Richardson desde 1923 hasta la clausura de la empresa en 1942, y de la Compañía Náinari desde la fundación para ocuparse luego de la gerencia. Acerca

Agrícola Náinari fue constituida en diciembre de 1922 para dedicarse principalmente a la agricultura en los terrenos que se irrigarían con el canal oriental en ciernes, por C. V. Whitney representado por W. Richardson y H. Sibbet por una parte, y los Parada, por otra.<sup>67</sup> En 1925, el apoderado de la Compañía Náinari, Jorge Graue, quien era a la vez el apoderado de la Richardson, pidió permiso a la SAyF para irrigar una nueva sección arrendada a Obregón por la Compañía Náinari porque sólo la Richardson tenía la concesión de construir el sistema hidráulico del río Yaqui.<sup>68</sup> Empero, la importancia de la Compañía Náinari destaca más en el proyecto de fraccionamiento y organización de Cajeme, hoy Ciudad Obregón, dentro de los bloques de la Compañía Náinari. En 1925, los dueños de ésta, William Richardson y H. Sibbet, obtuvieron la concesión del fraccionamiento y formación del nuevo pueblo de Cajeme en el distrito de Cócorit.<sup>69</sup>

De hecho, desde 1923 la Compañía Náinari comenzó el deslinde del pueblo para solicitar la autorización del gobierno, pero se enfrentó con la oposición del Comité Particular de Cajeme encabezado por B. Rodríguez contra el fraccionamiento urbano de Cajeme. Según la Compañía Agrícola Náinari, el Comité Particular de Cajeme estaba repartiendo e incluso, vendiendo terrenos declarados como ejidos, a personas ajenas al comité y los vecinos construyeron fincas urbanas, contraviniendo a su plan de fraccionamiento.<sup>70</sup> En vista de que el amparo y suspensión contra

---

del negocio agrícola de Obregón, AGUILAR CAMÍN, 1984, pp. 66-68 y AGN, *Presidentes, O-C*, exp. 803-R-14, Obregón a W. E. Richardson, 7 de marzo de 1923.

<sup>67</sup> Vargas Martínez, pp. 53-57. Posteriormente, los Parada, antiguos accionistas de la Sonora & Sinaloa Co. de Conant vendieron su derecho, y la compañía quedó sólo en manos de Whitney, Richardson y Sibbet.

<sup>68</sup> AHA, AS, c. 1094, exp. 15362, el 30 de julio de 1925, de Jorge Graue al secretario de la SAyF, ff. 406-408.

<sup>69</sup> *Boletín Oficial: Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Sonora*, núm. 3, t. xvi, Hermosillo (1º jul. 1925).

<sup>70</sup> La estrategia de W. Richardson era insistir en la irregularidad de tal grupo, informó que la Náinari tuvo que "interrumpir sus trabajos amenazados por la fuerza según ordenes de Bernabé Rodríguez, presidente

la dotación agraria a los que recurrió la firma, fueron negados por el juez de Distrito de Nogales, William Richardson buscó la salida en el apoyo del presidente Obregón, a quien pidió rechazar la solicitud de ejidos con el pretexto del interés público de la formación del nuevo pueblo, a cambio de la venta de lotes a precios reducidos. Como resultado, Obregón solicitó a Adolfo de la Huerta tomar las medidas necesarias para que la compañía llevara a cabo el fraccionamiento de Cajeme sin impedimento.<sup>71</sup> Así, el 19 de junio de 1925, el Congreso aprobó una ley que autorizaba el contrato entre la Compañía Náinari y el ayuntamiento de Cócorit para el fraccionamiento de los terrenos del futuro pueblo de Cajeme.<sup>72</sup>

Ante la propuesta del secretario de la SAYF, Luis León, referente a una iniciativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para suministrar 28 000 pesos para la construcción de nuevas casas o escuelas para niños, Obregón le comunicó a Plutarco Elías Calles que el presupuesto destinado a obras de carácter público, como la construcción de una escuela, evitaría controversias y protestas.<sup>73</sup> De hecho, Obregón logró la centralización, en la figura del presidente de la República, de la dotación ejidal mediante la reorganización de la Comisión Nacional Agraria (CNA), dependiente de la SAYF, y la promulgación del Reglamento Agrario de 1922, mientras que con éstos, a la vez fomentó la reforma agraria para consolidar una base política más amplia.<sup>74</sup>

---

Comité Ejecutivo Agrario, habiendo sido removidos durante la noche las estacas y clavos puestos por sus ingenieros”, y AGN, *Presidentes, O-C*, exp. 818-c-25, 2 de mayo de 1923, telegrama de Adolfo de la Huerta a Obregón.

<sup>71</sup> AGN, *Presidentes, O-C*, exp. 818-c-25, telegrama de W. E. Richardson a Á. Obregón, telegrama de W. E. Richardson a Á. Obregón, de 14 de julio de 1924, de W. Richardson a Obregón de 2 de mayo de 1924, y telegrama de Obregón a A. de la Huerta, 14 de mayo de 1923.

<sup>72</sup> AGN, *Presidentes, O-C*, exp. 818-c-25, diputado A. A. Anaya al presidente, 20 de julio de 1925.

<sup>73</sup> AGN, *Presidentes, O-C*, exp. 818-c-25, telegrama de Á. Obregón a P. Elías Calles de 3 de septiembre de 1925.

<sup>74</sup> HALL, 1980, pp. 213-238.

Así, al igual que cuando declaró la caducidad de la concesión en 1919, Obregón otra vez influyó en la SAyF al rechazar el intento de fundación del ejido y formuló una propuesta para convencer a los campesinos que exigían la dotación de tierras ejidales: compensarlos mediante la construcción de escuelas. Estos hechos muestran que Álvaro Obregón trataba activamente el proyecto de desarrollo del valle, y la nueva compañía de William Richardson se convirtió en el medio para concretarlo. En realidad, el deslinde y trazo de manzanas de la nueva ciudad fue emprendido a principios de 1923 para presentar los planos a la aprobación del gobierno.<sup>75</sup> Tal vez, la Compañía Náinari planeó la fundación de Cajeme apresuradamente con el fin de evitar la decisión de la CNA de repartir las tierras ejidales, y buscaba al mismo tiempo, el apoyo presidencial favorable antes de su decisión definitiva. Así, pese a la idea coherente acerca de la reforma agraria que tenía Obregón, el caso de la Náinari muestra que ante las empresas extranjeras que podían llevar a cabo el desarrollo económico, éste presentó una postura conciliatoria, de modo que no se aplicaba el nuevo marco institucional.<sup>76</sup>

Como hemos observado, las relaciones favorables con Obregón no sólo contribuyeron a que la Richardson recuperara las condiciones jurídicas esenciales para su operación, como era la obtención de la nueva concesión, sino también brindaron la oportunidad para el fraccionamiento de Cajeme y la intervención de Obregón en las pugnas con los ejidatarios.

En el nuevo contrato de 1922 se recobró el principio de la concesión de 1911, pero con varias modificaciones para evitar problemas como los de antaño. Se fijó la fecha de entrega de las construcciones de cada obra hidráulica e hidroeléctrica, al igual que la fecha de conclusión del fraccionamiento de todos los terrenos propiedad de la Ri-

<sup>75</sup> AGN, *Presidentes, O-C*, exp. 818-c-25, telegrama de 2 de mayo de 1924, W. E. Richardson a Á. Obregón.

<sup>76</sup> HALL, 1980, pp. 218-223.



Richardson.<sup>77</sup> Once años después de la concesión de 1911, estas obras no habían sido terminadas.

Según el nuevo sistema de cuotas por el servicio de riego, al terminar las obras en construcción de la compañía, la cuota se elevaría de 1.5 a 2 pesos por 1 000 litros, para acreditar el excedente sobre la suma de 70 centavos a una cuenta especial de amortización de la empresa. Cuando la suma acreditada en esa cuenta llegara a la cantidad invertida en las obras por la firma estadounidense, se fijaría de nuevo la cuota para cubrir sólo el costo de manejo y administración de las obras hidráulicas. A cambio de eso, los canales laterales y sus boca-tomas serían considerados como propiedades de esos usuarios, con la compañía, mientras que sólo la presa de derivación, el canal principal, sus boca-tomas, el sistema de drenaje y la planta de energía serían propiedad de la Richardson. En adelante, la construcción de los canales laterales se haría por cuenta exclusiva de los usuarios.<sup>78</sup> A cambio del financiamiento mediante el fondo acumulado por el cobro de una “elevada” cuota del agua, los usuarios lograrían un nuevo derecho en el sistema del riego al convertirse en sus propietarios.

Sin duda, esta transferencia de obligaciones y derechos del sistema de irrigación de la empresa hacia los usuarios era también reflejo de los problemas existentes entre la Richardson y sus clientes. Puesto que la compañía no tenía capacidad para realizar el mantenimiento de los canales laterales en vista de su lamentable estado financiero, lograba deshacerse de su antigua obligación de darles mantenimiento y la traspasaba a los usuarios con su derecho de tenencia de los canales laterales; esto representaba para ellos más cargas financieras, a cambio de cierta independencia respecto al servicio de la empresa. No obstante, aun esta nueva fórmula no funcionó del todo.

<sup>77</sup> AHA, AS, c. 290, exp. 6945, ff. 10-13 y 31-50, contrato celebrado el 13 de noviembre de 1922 entre Ramón Negri, subsecretario de la SAyF, y W. E. Richardson y Sibbet de la compañía.

<sup>78</sup> AHA, AS, c. 1094, exp. 15362, ff. 33-39, “Reglamento y Tarifa”, de la SAyF, el 13 de noviembre de 1922.

Por su parte, los dueños de los terrenos estaban obligados a organizar una comisión de tres personas por sección y un representante se encargaría de vigilar el buen manejo del líquido. Cada dueño tendría un voto por hectárea de la que fuera propietario o arrendatario. La distribución de las aguas estaría a cargo del representante, nombrado por dicha comisión. Éste debería entregar por escrito las solicitudes de agua a la compañía con 48 hr de anticipación, con la aprobación de la SAYF y estar presente en la boca-toma a la hora de entrega del agua para acusar recibo del gasto. En época de escasez, la compañía debería proporcionarla conforme a la superficie de los terrenos que debían regarse. Bajo este nuevo sistema, los usuarios estaban mejor organizados para lograr una justa e imparcial distribución. Asimismo, por medio de la comisión lograban cierta autoridad para administrar la distribución del agua, en lugar de permanecer pasivos como había ocurrido hasta entonces.

#### NACIONALIZACIÓN DE LA RICHARDSON

Aunque en 1922 se reformó el contrato anterior de la Richardson referente a la forma de entregar el agua a los usuarios, las quejas no disminuyeron. Por este motivo, en 1925 la SAYF realizó una nueva inspección de la distribución del agua y revisó las facultades de la compañía para llevar a cabo las obras. Según un informe, en 1925 esta firma sólo contaba con una presa provisional de derivación en Los Hornos y del canal principal, y aún tenía en proyecto la construcción de una presa de almacenamiento en la confluencia del río Bavispe, canales en ambas márgenes y los ramales oriental y occidental. En cambio, el fraccionamiento de los terrenos parece que avanzó más que la construcción de obras hidráulicas: de 1918-1922 pasó de 13 352 a 23 382 hectáreas.<sup>79</sup>

<sup>79</sup> AHA, AS, c. 668, exp. 9727, ff. 4-7, informe del ingeniero Felipe J. Sánchez sobre la comisión en el río Yaqui, de junio de 1925.

La razón del retraso en las obras hidráulicas era que la bancarrota de la compañía había llegado a su punto máximo. Dos acreedores de Wall Street deseaban y estaban a punto de tomar bajo su responsabilidad el control de la empresa; no había recursos para pagar el salario de los empleados y la Secretaría de Hacienda había ordenado el embargo. Según William Richardson, los banqueros no estaban dispuestos a aportar más dinero, a menos que ellos mismos se hicieran cargo de la administración de la empresa.

Para solucionar el problema fundamental de la región, que era la escasez del agua, se necesitaba construir la gran presa de almacenamiento, pero la compañía no contaba con los recursos necesarios para financiarla. Ante la excepcionalidad de las circunstancias en que operaba la empresa, su estado financiero y la fecha que señalaba la última concesión para el cumplimiento de la construcción, el ingeniero de la SAYF consideraba que era prioritario tomar medidas urgentes para una región tan importante como el valle del Yaqui. Las opciones que se proponían eran que el gobierno recapitalizara la empresa con varios millones de pesos, con la condición de que éste tuviera facilidades de intervenir en los negocios de la Richardson; precipitar la quiebra de la empresa, y que se apoyara en el hecho de que los terrenos que fueran propiedad de extranjeros comprendidos en la faja de 50 km, a partir de la costa, estaba prohibido, según la Constitución.<sup>80</sup> De esta manera, la inspección del verano de 1925 apresuró los sucesos para que el gobierno federal decidiera el futuro de esta firma estadounidense agonizante: la nacionalización.

El traspaso de la Richardson al Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A. (BNCA) en 1928 era la culminación de un largo proceso, desde la toma de representación de la compañía por parte de Álvaro Obregón en 1926, hasta el contrato de la liquidación final del 7 de enero de 1928. En vista de las dificultades financieras de la compañía, finalmente sus dueños buscaron ayuda financiera del gobierno en abril de 1926, la compañía pidió a Obregón que interce-

<sup>80</sup> AHA, AS, c. 668, exp. 9727, ff. 16-22.

diera ante el presidente Calles para obtener un empréstito por parte del BNCA y llevara a cabo reformas del contrato de la última concesión.<sup>81</sup> En octubre de 1926, la firma Obregón y Compañía celebró un contrato con la Richardson, mediante el cual Obregón adquiriría el control y representación de la Richardson al comprar a Whitney y Hays Hammond todas acciones suyas. El contrato no sólo establecía el traspaso a Obregón de dos tercios de las acciones de la tenedora de la Richardson, Yaqui Delta, sino también la adquisición por parte del ex presidente de todos los créditos a cargo de la Richardson en favor de estos dos financieros, que ascendían a 1 742 898 dólares. Este convenio resultaba bastante ventajoso para la Richardson, ya que Obregón, un espléndido socio gracias a su peso político, iba a financiarla y a encargarse de obligaciones irrecuperables de esa firma. Además, en el contrato también se menciona la enajenación de todas las acciones y bonos que Obregón adquiriría de los dos financieros citados, para, posteriormente, transferirlos a los dueños originales de la compañía Richardson.<sup>82</sup> Por lo visto, el objetivo de la participación de Obregón era salvar financieramente a esta firma para asegurar su participación en el negocio del valle del Yaqui.

Sin embargo, dos meses después, el 21 de diciembre de 1926, repentinamente la Richardson celebró un nuevo contrato de opción con el BNCA al cual traspasaba el control de la compañía. Además, no sólo se incluían todas las

<sup>81</sup> Dabdoub también señala que al perder respaldo financiero, debido a la inundación en 1923, la Richardson empezó a comunicarse con Obregón en busca de la influencia presidencial o para invitarle como accionista de la firma para que el gobierno federal por medio del Banco Nacional de Crédito Agrícola, le otorgara un préstamo, y que finalmente tales contactos dieron como resultado que por gestiones de Obregón el gobierno haya comprado la compañía. AGN, *Presidentes, O-C*, exp. 121-A-C-81, W. Richardson a Á. Obregón, 15 de mayo de 1926, W. Richardson a Fernando Torreblanca, 15 de mayo, 1926. DABDOUB, 1964, pp. 126-127.

<sup>82</sup> AHA, AS, c. 1094, exp. 15362, ff. 564-570, contrato entre la firma Obregón y Compañía y W. E. Richardson y H. A. Sibbet, 21 de octubre, de 1926.

acciones y bonos de la Richardson y la Yaqui Delta que estaban en poder de W. E. Richardson y Sibbet, sino también los derechos que acababan de definirse en el contrato con Obregón en octubre de ese año. En suma, el contrato anterior sobre la enajenación de las acciones y bonos con Obregón, fue cancelado y, como resultado, la Richardson perdió su derecho de comprar posteriormente a Obregón tales acciones y bonos. A diferencia del convenio de octubre con Obregón, el BNCA no asumiría deuda alguna de la compañía, excepto los pasivos acumulados en favor del gobierno federal por concepto del impuesto del agua. El único favor que se otorgaba a la Richardson era un nuevo crédito de 150 000 pesos para utilizarse en un lapso previo a la liquidación final de la empresa. De hecho, ésta tenía pasivos en favor de múltiples bancos y comerciantes estadounidenses, como el First National City Bank, la Canadian Agency, así como sueldos a los trabajadores y contribuciones al Estado. A la vez, con este contrato se cancelaba la concesión de aprovechamiento del agua.<sup>83</sup> Con base en este contrato de opción, sucesivamente en marzo y noviembre de 1927, se firmó una cesión entre la firma Obregón y Compañía y el BNCA, y otra entre la Compañía Richardson y el BNCA, para terminar todo el trámite con un contrato entre este último y la Secretaría de Hacienda acerca de la manera en que se llevaría a cabo la liquidación el 7 de enero de 1928.<sup>84</sup>

Este cambio repentino nos lleva a preguntarnos: ¿qué provocó la cancelación del contrato de octubre de 1926

<sup>83</sup> AHA, AS, c. 1094, exp. 15362, ff. 536-563, Contrato de Opción y sub-anexos uno, entre Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., representado por Elías, S. A. De Lima e ingeniero Marte R. Gómez, y W. Richardson y H. A. Sibbet, 3 de enero de 1927.

<sup>84</sup> AHA, AS, c. 1094, exp. 15362, ff. 571-631, contrato celebrado entre la firma Obregón y Compañía y el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., contrato sobre cesión de bonos y acciones celebrado entre W. E. Richardson y H. A. Sibbet, el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A.; ff. 526-535, contrato celebrado por gobierno federal representado por el secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Montes de Oca, y el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., representado por Elías, S. A., De Llima e ingeniero Marte R. Gómez.

con Obregón y que se firmaran los siguientes contratos con el BNCA a partir de 1927, que casi no ofrecían ventaja para la compañía ni se incluía la participación de sus dueños originales?<sup>85</sup> Lo que sucedió es que justamente en ese periodo el gobierno federal tomó sucesivamente el control de múltiples obras hidráulicas importantes en el país. Con base en ese proyecto, en enero de 1926 se expidió la ley sobre irrigación de aguas federales, basada en el artículo 27 de la Constitución de 1917, que otorgaba al gobierno federal la facultad para intervenir directamente en la construcción de obras de irrigación. El organismo creado para encargarse de esa tarea fue la Comisión Nacional de Irrigación.<sup>86</sup> De acuerdo con esta tendencia general, existe la posibilidad de que Obregón fuera obligado a hacerse a un lado, y someterse a la intervención del gobierno federal que estaba representado por el BNCA. Un telegrama de mayo de 1927 en el que se afirmaba que “ni Hacienda ni De la Lima (de BNCA)” identificarían a Obregón como el dueño de este nuevo proyecto público, sino sólo como el verdadero “autor del plan”, puede ser considerada como una muestra de la intención del gobierno para evitar la participación personal de Obregón. Esto puede significar que la política del gobierno en torno al interés público en el ámbito agrícola, estaba bastante consolidada al grado de imponerse por encima de las influencias personales de poderosos generales revolucionarios.<sup>87</sup>

Sin embargo, es también probable que el gobierno federal participara en el proyecto sólo para salvaguardar a Obregón, quien buscaba la participación del fondo públi-

<sup>85</sup> Dabdoub implica que Obregón desempeñaba un papel importante en la nacionalización de la empresa como el puente con el gobierno federal o como el primer paso para la nacionalización, lo cual, sin embargo, no explica el cambio brusco y desfavorable que suspendió el contrato con Obregón. DABDOUB, 1964, pp. 326-328. Por otra parte, FARMER, 1999 opinó que Obregón sí quedó como el mayor accionista de la firma.

<sup>86</sup> ABOITES, 1998, pp. 103-109.

<sup>87</sup> AFT, fondo 13, serie 010210, exp. 61: mayo, leg. 1/4, ff. 24-25, inventario 828, telegrama de A. Galván Duque a Á. Obregón, 9 de mayo de 1927.

co en vista de la magnitud del proyecto y del monto necesario para impulsar el desarrollo exhaustivo y completo de la región, que rebasaba, evidentemente, la facultad personal del ex presidente “empresarial” Obregón. Como prueba de lo anterior, los discursos de la SAYF acerca del destino de la Richardson habían radicado y radicaban principalmente en cómo promover la agricultura de este valle tan fértil ante la limitada capacidad financiera de esta empresa estadounidense.<sup>88</sup>

#### CONCLUSIONES

La Richardson estaba predestinada a sufrir varias pruebas. Al igual que la Sonora & Sinaloa Co. de Carlos Conant, tuvo que enfrentar fenómenos naturales que sobrepasaban el control humano: tenía que reparar las obras de irrigación de Conant, abandonadas después de la inundación de 1904, y en 1914 sobreponerse de otra que afectó a casi toda la región; posteriormente, en 1923, cuando la compañía apenas reiniciaba la construcción, sobrevino otro enorme caudal que dejó inservible la maquinaria, por lo que hubo que suspender otra vez el proyecto, ya que los inversionistas retiraron los fondos. Pero hubo otros obstáculos, como la inestabilidad social en la región, surgida a raíz del levantamiento de los yaquis, quienes se vieron traicionados por los revolucionarios a pesar de su destacada colaboración en la lucha armada; o bien la suspensión del transporte ferroviario, fundamental para el traslado de materiales y equipos de construcción. Los agricultores también ejercieron una influencia perjudicial en la empresa al quejarse de ésta ante la SAYF.

Todos estos elementos funcionaron como un círculo vicioso: en 1919, la concesión de la compañía fue cancelada a causa de las quejas de los vecinos, lo que dio lugar a un

<sup>88</sup> AHA, AS, c.1094, exp. 15362, ff. 330-331, informe del primer secretario de SAYF de 3 de septiembre de 1924; ff. 441-443, informe del ingeniero M. Arriaga de SAYF, 11 de septiembre de 1926.

juicio negativo acerca de sus operaciones y por el incumplimiento de la concesión, al ignorar la situación excepcional vivida durante la Revolución, con el conflicto originado por el rechazo de la compañía al pago del nuevo impuesto del agua. Al igual que el embargo de 1918 ordenado por el gobierno sonoreNSE encabezado por Calles, provocado por el rechazo del impuesto predial basado en un avalúo más alto que antes, el nuevo sistema fiscal aportaba un motivo de desacuerdo entre la Richardson y el gobierno federal, lo que resultaba en el despojo de la base jurídica fundamental de la compañía. Para una empresa como ésta, dedicada a la construcción de infraestructura, que no contribuía a la producción agrícola directamente, el gobierno federal no tenía ningún motivo para protegerla contra los impedimentos interpuestos a su operación, a diferencia de las empresas manufactureras, tanto industriales como agrícolas, que eran importantes para la recaudación fiscal del gobierno revolucionario. Además, el marco institucional más general, la Constitución de 1917, dio lugar a un cambio fundamental en las condiciones legales de la empresa: el artículo 27 prohibía la propiedad de extranjeros cerca de la costa, por razones de seguridad nacional.

Si bien la Richardson aprovechó cierta protección del gobierno porfiriano en sus inicios, tuvo que enfrentar los diversos virajes revolucionarios entre 1913-1922, el año en que Obregón empezó a favorecerla. Si bien, en el marco institucional formal el nacionalismo era un principio primordial, en el manejo informal la urgencia diplomática y el objetivo de la reconstrucción económica para lograr la estabilidad política interna, desempeñaron un papel importante, de modo que posiblemente neutralizaba los cambios formales. Por el afán de lograr el reconocimiento del gobierno estadounidense, por el interés personal de Obregón de fomentar el desarrollo regional y por la afirmación del apoyo político de la compañía, Obregón le dio una nueva oportunidad. Aquí observamos una continuidad por medio de la revolución mexicana: la interrelación estrecha entre el gobierno de México y el capital estadounidense.



Hemos visto que la función de la compañía en el desarrollo del valle del Yaqui fue sustituida primero por Obregón y luego, por el gobierno federal a partir de 1928, sin que la idea original del proyecto se viera modificada mayormente. Si bien la compra de la Richardson estuvo matizada con cierto tinte nacionalista, sólo se trataba de un gesto para la población, lejos de la intención de destruir la empresa extranjera. Como prueba, en 1925 William Richardson tuvo la oportunidad de iniciar sus negocios en la urbanización y fraccionamiento de Cajeme, hoy Ciudad Obregón.

Sin embargo, el cambio institucional formal dejó ciertos patrimonios. La institución formal se vio configurada cada vez más durante la década de 1920, mediante la formación de los instrumentos técnicos, como el BNCA y la CNI. Justamente en este momento fueron organizadas otras instituciones decisivas, como el Banco Central. Por medio de esta “institucionalización formal”, con base en los organismos que hoy en día aún tenemos, se emprendieron sus tareas apoyados en una política coherente a largo plazo, que disminuía gradualmente y contrarrestaba la influencia personal de la presidencia de la República que solía provocar vaivenes en la política.

Hemos visto que el origen de las controversias en torno al manejo de la compañía estaba en la defectuosa concesión de 1911: sin reglamento interno entre los usuarios del agua; una gran responsabilidad por concepto de mantenimiento para la empresa referente a la cuota para los usuarios del canal Porfirio Díaz; falta de vigilancia o encargado de la operación de la obra hidráulica en la región. A partir de la época carrancista, el gobierno federal tuvo mayor injerencia en el manejo de la empresa para procurar mejor suministro de agua y supervisar los avances de la construcción, mediante inspecciones gubernamentales y la creación de comisiones de los colonos que observarían el correcto cumplimiento por parte de la Richardson. Como hemos visto, debido a la introducción del sistema de riego, en el valle del Yaqui surgió la necesidad completamente nueva de la autonomía, entre los usuarios, y entre éstos y

la empresa suministradora, en torno al manejo del agua. Uno de los legados de la Revolución era la intervención gubernamental, destinada precisamente a responder ante la urgente necesidad de la institucionalización en la nueva etapa social que surgió a principios del siglo XX en México, sobre todo en el norte.

Empero, aunque los conflictos de la compañía con sus vecinos hubieran sido aprovechados para el establecimiento del impuesto del agua, lo cierto es que los nuevos principios jurídicos otorgaban más facultades al gobierno federal para tomar decisiones sobre el destino de la explotación de los recursos naturales de la nación. Aunque esas recientes normas legales estaban basadas en el principio de la propiedad nacional sobre los recursos, debido a la continuación de la propiedad privada después de la Revolución, es evidente que el objetivo de las nuevas reglamentaciones era procurar medidas y bases jurídicas del gobierno para negociar con los intereses de las empresas, sobre todo de estadounidenses, para asegurar su autoridad frente a cualquier presión y evitar dejarlas en absoluta libertad, como había ocurrido en el porfiriato. De hecho, hasta la segunda mitad de los años veinte, cuando la economía de México recuperó el ritmo anterior, fiscalmente la expropiación era difícil y las inversiones privadas extranjeras eran indispensables para sostener el ritmo de la recuperación económica. Entonces, el tercer legado del cambio institucional fue el fortalecimiento del gobierno federal y la madurez del consenso en torno a la soberanía nacional. Ahora el gobierno nacional podía cambiar el ámbito legal y regularizar su manejo, que buscaba con eso contrarrestar sus abusos para que los beneficios de la inversión fueran recíprocos.

Después de la Revolución, el marco jurídico en México cambió de rumbo en materia institucional. Uno de los legados de la Revolución fue que el gobierno federal por fin obtuvo la facultad de administrar ciertas áreas de la industria y sectores de la población, que se basó en la consolidación del grupo de sonorenses que, con su base popular, logró imponerse desde la década de 1920. En este sentido, esa

victoria era más importante que el simple triunfo bélico y era definitivo para cimentar la base social de la política nacional en México hacia los años veinte.

#### SIGLAS Y REFERENCIAS

- AFT Archivo Fernando Torreblanca, en Fideicomiso de P. Elías Calles, México.  
 AGN, O-C Archivo General de la Nación, ramo *Presidentes, Obregón-Calles*, México  
 AHA, AS Archivo Histórico del Agua, Aprovechamientos Superficiales, México.  
 AHGES Archivo Histórico del Gobierno del Estado de Sonora, Oficialía Mayor, Hermosillo.  
 APEC Archivo Plutarco Elías Calles, en Fideicomiso de P. Elías Calles, México.

#### ABOITES AGUILAR, LUIS

- 1991 *Cuentas del reparto agrario norteño, 1920-1940*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, «Cuadernos de La Casa Chata, 176».  
 1998 *El agua de la nación: una historia política de México (1888-1946)*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

#### AGUILAR CAMÍN, HÉCTOR

- 1977 *Frontera nómada: Sonora y la Revolución Mexicana*. México: Siglo Veintiuno Editores.  
 1984 "Macbeth en Huatabampo", en *Saldos de la Revolución Mexicana, Alvaro Obregón Salido, 1880-1928*. México: Océano.

#### BERNSTEIN, MARVIN

- 1964 *The Mexican Mining Industry, 1890-1950: A Study of the Interaction of Politics, Economics, and Technology*. Nueva York: State University of New York.

#### COSÍO VILLEGAS, DANIEL (COORD.)

- 1965 *Historia Moderna de México. El Porfiriato, la vida económica*. t. 2. México: Hermes.

#### DABDOUB, CLAUDIO

- 1964 *Historia de El Valle del Yaqui*. México: Porrúa.

- FARMER, Edward  
1999 "Un Nacionalismo Pragmático: el gobierno callista en Sonora y el capital extranjero", en *Boletín*, 31, pp. 1-32.
- FUJIGAKI CRUZ, Esperanza  
1995 "Haciendas en una época de guerra: 1910-1920 (agricultura y estructura agraria en el Norte de México, del porfiriato a los años veinte)". Tesis de doctorado. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- GÓMEZ, Aurora  
1997 "El desempeño de la Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey durante el porfiriato: acerca de los obstáculos a la industrialización en México", en MARCHAL y CERUTTI, pp. 201-243.
- HABER, Stephan H.  
1989 *Industry and Underdevelopment: The Industrialization of Mexico, 1890-1940*. Stanford: Stanford University Press.
- HALL, Linda B.  
1980 "Alvaro Obregon and the Politics of Mexican Land Reform, 1920-1924", *The Hispanic American Historical Review*, LX:2, pp. 213-238.
- HERRERA Y LASSO, José  
1994 *Apuntes sobre irrigación. Notas sobre su organización económica en el extranjero y en el país*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- HEWITT DE ALCÁNTARA, Cynthia  
1982 *La modernización de la agricultura mexicana, 1940-1970*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- HU-DEHART, Evelyn  
1984 *Yaqui Resistance and Survival: The Struggle for Land and Autonomy, 1821-1910*. Madison: University of Wisconsin Press.
- KNIGHT, Alan  
1986 *La Revolución Mexicana, del Porfiriato al nuevo régimen constitucional*, vol. II, *Contrarrevolución y reconstrucción*. México: Grijalbo.

MARICHAL, Carlos

- 1997 "Avances recientes en la historia de las grandes empresas y su importancia para la historia económica de México", en MARICHAL y CERUTTI, pp. 9-38.

MARICHAL, Carlos y Mario CERUTTI

- 1997 *Historia de las Grandes Empresas en México, 1850-1930*. México: Fondo de Cultura Económica-Universidad Autónoma de Nuevo León.

MATUTE, Álvaro

- 1995 *Historia de la Revolución Mexicana, 1917-1924. Las dificultades del nuevo Estado*. México: El Colegio de México.

NORTH, Douglas C.

- 1993 *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México: Fondo de Cultura Económica.

PLETCHER, David

- 1948 "The Development of Railroads in Sonora", en *Inter-American Economic Affairs*, 1:4 (mar.), pp. 3-45.

REYNOLDS, Clark

- 1970 *La economía mexicana: su estructura y crecimiento en el siglo xx*. México: Fondo de Cultura Económica.

SERVÍN, Armando

- 1956 *Las finanzas públicas locales durante los últimos cincuenta años*. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, t. 1.

SPICER, Edward H.

- 1980 *The Yaquis: A Cultural History*. Albuquerque: University of Arizona Press.

VERNON, Raymond

- 1963 *The Dilemma of Mexico's Development. The Roles of the Private and Public Sectors*. Cambridge: Harvard University Press.

WILKINS, Mira

- 1970 *The Emergence of Multinational Enterprise: American Business Abroad from the Colonial Era to 1914*. Cambridge: Harvard University Press.

- 1988 "The Free-Standing Company, 1870-1914: An Important Type of British Foreign Investment", en *The Economic History Review*, xli:1, pp. 259-282.

WOMACK, John

- 1987 "La economía de México durante la Revolución, 1910-1920: historiografía y análisis", en *Argumentos*, i, pp. 9-43.